

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 03-01-2024, de manera presencia y virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director

Sr. Freddy Miranda Castro: se encuentra de manera virtual, en su casa de habitación en San Rafael de Heredia.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Jorge Loría Núñez, Director. Se encuentra fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Profesional de la Asesoría Jurídica y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Yorleni León: Tengo en mis manos un correo electrónico enviado el día 26 de enero del 2024, a las quince horas y veintiocho minutos, por parte del señor Jorge Loría, indicando que el día de hoy él no se podrá ser presente a esta sesión.

Sra. Marianela Navarro: Casa de habitación, San Rafael Arriba de Desamparados.

Yorleni León: Muchas gracias doña Marianela.

Bienvenido don Carlos que nos acompaña el día de hoy en sustitución de don Berny.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 01-01-2024, No. 01-E-01-2024 Y No. 02-01-2024.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio IMAS-GG-0107-2024, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, solicita a los miembros del Consejo Directivo, hacer caso omiso el oficio IMAS-GG-0061-2024, por cuanto la gestión será remitida nuevamente.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Tema Confidencial, según resolución de recursos de Apelación interpuestos en el TAD-007-2023, de conformidad con el acuerdo número 299-11-2023, **según oficio IMAS-PE-AJ-0043-2024**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis y aprobación del Informe de evaluación anual y ejecución semestral al 31-12-2023, **según oficio IMAS-GG-0117-2024**

7. ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis y aprobación para ampliar y ratificar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, **según oficio IMAS-DDS-0176-2024.**

7.2. Presentación del Informe de Evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), **según oficio IMAS-DDS-0180-2024**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Yorleni León: El punto sexto, no estaba en la agenda que les habíamos enviado el viernes de la semana anterior, pero como conversamos hoy por la mañana a través del whatsapp que tenemos, coincidimos en que no teníamos ningún problema en incorporarlo en nuestra agenda u orden del día de hoy.

Sería el punto 6.1 “Análisis y aprobación del Informe de evaluación anual y ejecución semestral al 31-12-2023, **según oficio IMAS-GG-0117-2024**”

Yorleni León: Se acaba de incorporar doña Alexandra Umaña Espinoza, Directora.

Yorleni León: Adelante don Jafeth.

Jafeth Soto: Solo para dejar constando en actas que la modificación se solicita dada la urgencia de conocer el punto antes del 31 de enero que cierra el periodo de recepción de parte de la Autoridad Presupuestaria y de parte de la Contraloría General de la República, y que el documento lo que consta son las metas que después ya vamos a ondar más a detalle también en la liquidación presupuestaria que vendrá el lunes 12 de enero, para cualquier duda y ampliación que deseen con mucho gusto se puede abordar aquí o en una futura sesión, como guste. Gracias.

Yorleni León: Si están de acuerdo, entonces con el orden del día procedemos a votar.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el orden del día con la modificación indicada.

El señor Freddy Miranda se desconectó de internet, no aprueba el orden del día.

Yorleni León: Ratifico aquí lo dicho por don Jafeth hace unos minutos, que estamos incorporando este punto en la agenda, el punto seis, dado que el próximo miércoles 31 de enero, el IMAS debe de entregar ese informe a la Contraloría General de la República. Y eso entonces nos poníamos en una situación complicada en términos de disponibilidad de tiempo para poder garantizar que con esa fecha pudiésemos entregar este informe, a la Contraloría General de la República.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Aprobado entonces el orden del día, voy a pasar al punto tres de la agenda, que es la lectura y aprobación de las actas.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN LAS ACTAS No. 01-01-2024, No. 01-E-01-2024 Y No. 02-01-2024.

Yorleni León: Me informan en la Secretaria, que en las actas 01-01-2024, No. 01-E-01-2024 Y No. 02-01-2024, todos los aquí presentes participamos en esas sesiones.

ACTA No. 01-01-2024

Yorleni León: Consulto si tienen alguna observación o si requieren alguna ampliación con respecto al. Acta No. 01-01-2024

Ninguna, procedemos a votar.

ACUERDO No. 08-01-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-01-2024 del lunes 15 de enero del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, y el Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

- ACTA No. 01-E-01-2024

Yorleni León: Consulto con respecto al Acta No. 01-E-01-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 01-E-01-2024.

ACUERDO No. 09-01-2024

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-E-01-2024 del jueves 18 de enero del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

- ACTA No. 02-01-2024

Yorleni León: Alguna ampliación o comentario que tengan con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 02-01-2024.

ACUERDO No. 10-01-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 02-01-2024 del lunes 22 de enero del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1 Oficio IMAS-GG-0107-2024, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, solicita a los miembros del Consejo Directivo, hacer caso omiso el oficio IMAS-GG-0061-2024, por cuanto la gestión será remitida nuevamente.

Yorleni León: Aquí le doy la palabra a doña Heleen Somarribas. No sé si desea referirse a este oficio, doña Heleen, que tenemos aquí, que ya todos conocemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Heleen Somarribas: Tal vez comentar que inicialmente con el oficio IMAS-GG-0061-2024, la Gerencia General trasladó una propuesta de convenio entre IMAS y el Archivo Central. Esta propuesta de convenio fue trasladada por la Asesoría Jurídica, sin embargo, posteriormente se identificaron algunas oportunidades de mejora. La Asesoría Jurídica las está realizando en este momento y cuando lo vuelva a remitir a la Gerencia, pues lo estaríamos trasladando a este Órgano Colegiado, y como le estamos haciendo modificaciones, también trasladaríamos el documento al Archivo Nacional para ver si ellos están conformes antes de que usted lo apruebe.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias, doña Heleen.

Aquí no tenemos ningún acuerdo, era un tema de conocimiento.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN EL TAD-007-2023, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 299-11-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-0043-2024

Yorleni León: Por ser un tema confidencial, le pido retirarse de la sesión a las siguientes personas: Heleen Somarribas Segura, Jafeth Soto Sánchez, Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Geovanny Cambroneró Herrera, Director de Gestión de Recursos y a la Sra. Marianela Navarro Romero, excepto el Sr. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Profesional de la Asesoría Jurídica.

Se retiran de la sesión las personas antes indicadas.

Se incorpora a la sesión el señor Freddy Miranda.

La discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido sobre el mismo no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley No. 8292).

Asimismo, no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Yorleni León: Habiendo conocido los argumentos presentados por la Asesoría Jurídica, así como lo complementado por las consultas atendidas, tenemos una propuesta de acuerdo que le pido a doña Alexandra, por favor, nos ayude con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 11-01-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), TAD-007-2023, de conformidad con el acuerdo No. 299-11-2023, **según oficio IMAS-PE-AJ-0043-2024**

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Solicito el ingreso de las siguientes personas: Heleen Somarribas Segura, Jafeth Soto Sánchez, Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Geovanny Cambroneró Herrera, Director de Gestión de Recursos y a la Sra. Marianela Navarro Romero.

Se incorporan a la sesión las personas antes indicadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL Y EJECUCIÓN SEMESTRAL AL 31-12-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0117-2024

Yorleni León: Solicito la autorización para que puedan ingresar de manera presencial: Silvia Morales Jiménez, Jefa del Áreas Administración Financiera, Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto, Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional y Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional)

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, están a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Ingresan a la sesión las personas antes indicadas.

Yorleni León: Mientras ellos se incorporan, le doy la palabra a doña Heleen.

Adelante, doña Heleen.

Heleen Somarribas: Muchas gracias doña Yorleni. Buenas noches a los señores, señoras del Consejo Directivo, a los compañeros administrativos.

Como les habíamos comentado, este informe se presenta en atención a un requerimiento de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República. Es el informe de Evaluación Anual y Ejecución Semestral. El informe incluye lo que corresponde al comportamiento en la ejecución de ingresos, el comportamiento en la ejecución de ingresos y egresos, lo que tiene que ver con la ejecución presupuestaria institucional, el superávit, la ejecución presupuestaria por programas presupuestarios, y todo lo referente al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de mayor relevancia que tienen que ver con la inversión social, es lo que corresponde a la ejecución en la Oferta Programática Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

En general, nada más decirles que el año pasado tuvimos un incremento de ingresos del 8.30%, que es algo importante, esto en relación con los ingresos que se tenían proyectados. Tuvimos un presupuesto de ¢278.000.000.000.00 (doscientos setenta y ocho mil millones de colones), ejecutamos ¢265.000.000.000.00 (doscientos sesenta y cinco mil millones de colones), lo que equivale al 95.24%, ya en forma más específica los compañeros les van a comentar.

Y a nivel de la ejecución en inversión social, realmente el cumplimiento en la Oferta Programática fue muy satisfactorio, pero bueno, le daría el espacio a los compañeros para que puedan darlo con mayor detalle.

Yorleni León: Gracias doña Heleen.

Bienvenido, don Alexander, don Marvin, doña Angie y doña Silvia, que recientemente se nos integra. Estamos en el punto 6.1, que es el análisis de aprobación del informe. Doña Heleen ya hizo una breve introducción, así que les doy el uso de la palabra para que ustedes se puedan referir a este punto, por favor.

Mientras que María hace eso, recuérdales a los compañeros que el jueves tenemos una sesión presencial nuevamente, por favor, tómenlo en consideración.

Adelante, doña Silvia.

Silvia Morales: Nos corresponde presentar el Informe de Evaluación del segundo semestre del año al 31 de diciembre del 2023.

En el grafico se muestra los ingresos y egresos tanto reales como proyectados. ¿Cuál fue la ejecución real en la institución?, con esto determinar el posible superávit que tenemos en el 2023.

Alexander Porras: Gracias. Bueno, primero que todo, miembros del Consejo Directivo y compañeros de la administración, buenas noches.

Iniciamos en el 2023 con un presupuesto ¢257.000.000.000.00 (doscientos cincuenta y siete mil millones de colones), voy a hablar en términos generales, al cual se le hizo una sumatoria para un presupuesto extraordinario del ¢10.106.000.000.00 (diez mil ciento seis millones de colones), y un segundo presupuesto extraordinario por ¢11.226.000.000.00 (once mil doscientos veintiséis millones de colones), llegando a un total de ¢278,416.000.000.00 (doscientos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de colones), que representó un 8,30% de aumento con respecto al presupuesto inicial.

Tenemos un presupuesto ajustado por los ₡278.416.000.000.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de colones) y el ingreso real fue de ₡277.654.000.000.00 (doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de colones), para un ingreso o una ejecución efectiva del 99,73%, la diferencia con 100%, que no ingresaron con 27% de todos los recursos que tenía la institución prevista ingresar en el periodo.

Este es un cuadro comparativo de los ingresos reales 2022 vrs 2023, donde los ingresos reales del 2022, fue por la suma de ₡295.093.000.000.00 (doscientos noventa y cinco mil noventa y tres millones de colones), como ahorita lo acabamos de ver, ₡277.654.000.000.00 (doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de colones), con respecto al año 2023. Esta desviación se debe más que todo a los recursos del 2022 de inflación, que era, pues andaba alrededor de los ₡20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones) ese presupuesto, esa era la gran diferencia con respecto al presupuesto, que tuvo un decrecimiento, ahí ese crecimiento, pero es un decrecimiento del 5,91%.

De los ₡278.416.000.000.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de colones), la institución logró un gasto objetivo de ₡265.169.000.000.00 (doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve millones de colones), para una ejecución de un 95,24%, una ejecución que consideramos es bastante buena, bastante alta, de todos los recursos institucionales, un manejo de recursos tan grande como el que maneja el IMAS, pues estamos hablando de una ejecución bastante total. En años anteriores, pues hubo en su mayoría de los años ejecuciones que andaban alrededor del 90%, esta vez y durante algunos años atrás, ha habido una ejecución bastante importante.

Yorleni León: Sí, adelante, doña Heleen, por favor.

Heleen Somarribas: Doña Yorleni, tal vez solo agregar en este punto, que por ejemplo el año pasado tuvimos una ejecución mayor, sin embargo, perdón, el tras anterior, el 2022, sin embargo, en el 2023, básicamente ₡5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones) de reestimación, no pudimos ejecutarlos, porque no pudimos ingresarlos al presupuesto. Es algo importante, porque son recursos que no podíamos ejecutar, porque no los teníamos ingresados, y es parte, digamos, de lo que impacta la ejecución institucional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Yorleni León: Gracias doña Heleen.

Alexander Porras: Esos recursos que comentó doña Heleen fueron incluidos en una subpartida que se llama "Sumas sin asignación presupuestaria", y los mismos quedan sin efecto para gastar, porque no tienen esos contenidos que se requieren.

Acá tenemos una relación del ingreso real y el egreso real, que corresponde una relación del ingreso real, perdón, el gasto fue un 95,50% con respecto a lo que realmente percibimos, en otro momento si hubieras percibido, si lo hacemos con superávit ajustados, representaría una diferencia muy mínima, pero en todo caso para el Ente Contralor y Entes Externos, este es el que vale.

Aquí tenemos igual una relación del ingreso real del 2022 versus el 2023, donde esa evidencia el mismo monto en el nivel absoluto ¢17.767.000.000.00 (diecisiete mil setecientos sesenta y siete millones de colones), de menos el gasto, para un 6, 28% de decrecimiento.

¿Cómo se comporta el gasto administrativo? El gasto administrativo se representó con un gasto real de ¢52,381.000.000.00 (cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un millones de colones), y por su parte, nuestro sustantivo de inversión social tuvo una ejecución de ¢212,787.000.000.00 (doscientos doce mil setecientos ochenta y siete millones de colones), lo que representa en los dos programas, por lo menos en el gasto administrativo una ejecución del 81.28% y en la parte de inversión un 99.45%. Esa es la situación de cómo se presenta los recursos que maneja la institución a nivel de gasto administrativo e inversión social.

Acá tenemos una ejecución por partida presupuestaria con actividades centrales, auditoria y Avancemos, tiene un gasto de ¢8,757.000.000.00 (ocho mil setecientos cincuenta y siete millones de colones), el programa protección y promoción social, por ¢235.148.000.000.00 (doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho millones de colones) y las Empresas Comerciales por ¢21.463.000.000.00 (veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres millones de colones), dando como resultado pues un total que ya habíamos visto total de ingresos de ¢265,169.000.000.00 (doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve millones de colones).

Yorleni León: Adelante, don Jafeth.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Jafeth Soto: Gracias. Ahí solo aclarar que cuando hablamos de actividades centrales, la partida de Avancemos hace referencia al rubro de gasto administrativo, no al gasto social, el gasto social de Avancemos está en la parte de promoción y protección social. Gracias.

Yorleni León: Y en Empresas Comerciales, en esos ¢13.000.000.000.00 (trece mil millones de colones), estamos incorporando las compras, ¿verdad?

Alexander Porras: Si. Está la partida 20502 de producto terminado, está ese ingreso de Empresas Comerciales.

Yorleni León: Y la de transferencias corrientes, eso que, también en comerciales.

Geovanni Cambronero: Doña Yorleni, son las utilidades que se trasladan tanto al IMAS como al CETAC.

Yorleni León: Ok, gracias.

Alexander Porras: Aparte de otros rubros, pero sí somos más representativos con respecto a ese rubro transferencias corrientes de Empresas Comerciales.

Habíamos visto un superávit en términos relativos, que eran 95,50%, y tenemos ya la diferencia de superávit real por ¢12.485.000.000.00 (doce mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de colones), que lo constituyen varias fuentes de financiamiento, dentro de las cuales obviamente pues está la institución con recursos públicos.

Este es el reglose de cómo están compuestos esos ¢12.485.000.000.00 (doce mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de colones), donde el Gobierno Central tiene un superávit de ¢321.206.000.00 (trescientos veintiún millones doscientos seis mil colones), perdón, 321.206.000, todo lo que ven aquí en rojo, es porque esos superávit debemos devolverlos, FODESAF con ¢354.000.000.00 (trescientos cincuenta y cuatro millones de colones), en termino general y la Red de Cuido con ¢42.000.000.00 (cuarenta y dos millones de colones).

Es importante aclarar y resaltar que la ejecución de estos programas fue muy muy buena, ¿por qué? Porque estamos hablando que sólo FODESAF, era más de ¢150.000.000.000.00 (ciento cincuenta mil millones de colones), todo el presupuesto y Red de Cuido andaba en ¢ 26.000.000.00 (veintiséis mil millones de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

colones), para un resultado de ¢42.000.000.00 (cuarenta y dos millones de colones), pues es bastante...

Yorleni León: Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias. Solo agrega que aquí es importante, porque se refleja la nueva estrategia que cambiamos a partir de este 2023. Al momento en que ya tenemos que volver los superávites de Gobierno central, por muchas leyes, la Ley de Caja Única, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y demás, lo que hicimos fue priorizar la ejecución de esas fuentes para que no sobre mucha plata y entonces no tener que devolver mucha plata, y por eso es que se nos acumuló este año en fuente de recursos propios, porque no tenemos que devolverla, entonces podemos utilizarla el siguiente año todavía, a diferencia de que si nos hubiera quedado esos saldos en rojo si lo hubiéramos tenido que devolver y lo hubiéramos perdido institucionalmente. Entonces, fue una decisión que tomamos en las reuniones de seguimiento presupuestario a principio de año, en conjunto toda la dirección superior con la parte financiera de la institución.

Alexander Porras: En verde van a ver, por ejemplo, un superávit de la DEC, por ¢961.000.000.00 (novecientos sesenta y un millones de colones) y con recursos propios por ¢10.805.000.000.00 (Diez mil ochocientos cinco millones de colones).

Yorleni León: Doña Silvia, adelante.

Silvia Morales: Tal vez aquí es importante hablar que esos ¢10.805.000.000.00 (Diez mil ochocientos cinco millones de colones) de IMAS, recordemos que nosotros habíamos incorporado el presupuesto ordinario, un superávit de ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), no andamos tan mal, ¢5,000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), ya eran producto de una reestimación de recursos que no íbamos a poder ejecutar, porque regla fiscal no iba a permitir en el 2023. Pero un poco también implicaba, de una u otra forma, renunciar a la reestimación del 2024 e incorporarlo directamente dentro del presupuesto ordinario, para tener un límite de regla fiscal muchísimo más amplio que podría tener, que finalmente fue uno de los aspectos y vamos a tener incorporarlo por la vía del presupuesto extraordinario a los recursos como tal. Pero realmente la desviación real, son ¢10.805.000.000.00 (Diez mil ochocientos cinco millones de colones) que es parte del proceso..., vamos a ver como del análisis más menudo, minucioso, que hemos venido haciendo producto de las revisiones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

mensuales que nosotros hacemos, considerando el tema de las producciones de ingresos, inclusive de comportamientos que venían teniendo.

Yorleni León: Gracias doña Silvia. Adelante, don Alexandro.

Alexander Porras: A lo que comentaba Silvia, en este reglón donde dice recursos propios, por ¢10.805.000.000.00 (Diez mil ochocientos cinco millones de colones), es lo que vamos a incorporar en el próximo presupuesto extraordinario, que estaríamos presentando próximamente acá al Consejo.

En la columna donde dice superávit proyectado, únicamente los recursos de superávit proyectado los hizo Empresas Comerciales, nosotros habíamos proyectado ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), pero nos lo improbaron, a Empresas Comerciales, en lugar de ¢961.000.000.00 (novecientos sesenta y un millones de colones), tenemos que aumentarle ¢511.000.000.00 (quinientos once millones de colones), porque ya ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), estaban aprobados por Contraloría. Ahí tenemos la definición anterior y todo lo que se va a incorporar en el presupuesto 2, que serán ¢12.035.000.000.00 (doce mil treinta y cinco millones de colones) en total, lo que estaríamos trayendo acá a Consejo Directivo próximamente.

Silvia Morales: El periodo 2023 concluye, como siempre, tiene oportunidades de mejora propios de cualquier cuestión, de cualquier empresa, de cualquier organización, y eso implicará evidentemente, pues, en algunas de las oportunidades que implementamos, logramos tener una ingresa mayor, en otras, digamos, a veces nos falta profundidad, pero un 95.5% de ejecución a un presupuesto de las magnitudes que tiene esta institución, y lograr ejecutar 99.5% del presupuesto para el cual existe, yo creo que es muchísimo más meritorio.

Si hay algunos aspectos, verdad, que nosotros creemos, bueno, que se deben realizar, especialmente en la parte del gasto administrativo operativo, uno de ellos es que en el 2024, evidentemente, nosotros sabíamos ya cuando el Gobierno Central empezó a girarnos las coletillas, ¿a dónde íbamos a tener recortes importantes?, y eso nos llevó a tomar la decisión necesariamente pensar en hacer algunas contracciones de gasto económico, de gasto administrativo operativo, que nos permita, nos permitirá tener un colchón adicional, y evidentemente poder fortalecer el tema de la inversión social en el 2024, esa es la razón fundamental, vamos a ver, de esa contracción como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Después pensamos, que los recursos de asignación de recursos de contratación administrativa, o lo que va todo dedicado a contratación administrativa, este año, por ejemplo, cerramos los procesos de compra setiembre, pero pareciera que tenemos que cerrarlos antes, pareciera que la regla nos está diciendo, o sea, tenemos que presionar muchísimo más las unidades, procesos de compra, este vamos a tener que decirles que en agosto el que no tenga incorporados en el sistema de compra SICOP, se quedó sin dinero realmente.

Otro tema que incidió o que va incidir realmente, es el tema de límite de regla fiscal, aunque nos esforcemos muchísimo por el tema de la recaudación y el ingreso de recursos adicionales al presupuesto, vamos siempre a tener límite que va a ser un techo, eso no lo vamos a poder evitar y va a incidir positiva o negativamente en el tema de porcentaje de ejecución, va incidir positiva o negativamente en el tema del superávit.

Yorleni León: Doña Silvia, disculpe, pero hoy nosotros más o menos, ¿qué tenemos? ¿Un 73% de presupuesto fuera de regla fiscal, más o menos?

Silvia Morales: Claro, pero tenemos empresas fuera, tenemos FODESAF fuera, recursos propios, y lo que tiene que venir de Gobierno Central, Avancemos, está en regla, nos genera una camisa de fuera.

Y un aspecto que tiene una incidencia importante con el tema de los procesos de contratación administrativa, los proveedores presentan reclamos, recursos y eso implica dentro del proceso de compra como tal, a veces implica tres, cuatro meses, y finalmente le dicen a la institución, resuelva usted a ver si el proveedor tiene o no tiene razón, realmente tres o cuatro meses en algunos procesos que están asociados a temas de importación de mercadería, materiales o suministros que terminan siendo más onerosos, evidentemente tiene una incidencia significativa.

Yorleni León: Adelante don Jafeth

Jafeth Soto: Gracias, doña Yorleni. Adicional a los puntos anteriores que estábamos hablando, solo una breve explicación de las decisiones que tomamos en su momento. En el 2023, cuando ya estábamos haciendo la reestimación, ya sabíamos, como lo decía bien doña Silvia, las coletillas que nos iba a enviar el Gobierno Central, los recursos propios de reestimación no entraban en el 2023 por espacio de regla fiscal, pero sí entraban en el 2024. entonces, el hecho de que nos quedara en ese momento como superávit, nos servía para también fortalecer el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

presupuesto del siguiente año y no se viera una caída en la inversión de nuestra institución. Entonces pudimos haber tenido, si fuera por regla fiscal, pudimos haber tenido mayor inversión el año pasado, pero entonces este año se hubiera reflejado una caída más abrupta, porque se hubieran reflejado los recortes de algunos programas de transferencias de Gobierno Central, que valga decir, están cumpliendo con el límite de lo que deben transferir, pero años anteriores las transferencias siempre han sido mayores. Igual, este año pues todavía falta la restricción de FODESAF a mitad de año, faltan todos los presupuestos extraordinarios y ahí aspiramos a compensar al alza los presupuestos.

Y sobre el proceso de contratación que mencionaba doña Silvia, es importante, la Contraloría revise cuando se les presentan recursos de objeción y demás, eso nos atrasa un mes cada contratación, y a veces nos han presentado dos o tres en un mismo proceso de contratación cuando se supone, y la Contraloría todos los admite, entonces no hay un criterio para definir qué admitir para atrasar el proceso de contratación y qué no admitir para que el proceso de contratación sea ágil. Justamente eso nos pasó con los vehículos, ahí estamos hablando de ₡600.000.000.00 (seiscientos millones de colones), ellos toman, reciben, y lo peor de todo, como lo decía bien doña Silvia, es que no resuelven el recurso de objeción. Al final de cuentas le dicen a la administración, pasado un mes, se le recomienda analizar el párrafo tal en virtud de la objeción, entonces no hay una disposición como corríjalo, no hay nada tajante. Esas son las experiencias que nos quedan con esta nueva ley de contratación y también con el tema de recursos que les mencionaba.

El hecho de que la Contraloría, y esto nos dolió un montón a nosotros y por eso doña Silvia y don Alex hacían referencia a esto, nosotros estimamos el superávit en ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones) de recursos propios y fueron ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones), no la atinamos por ₡800.000.000.00 (ochocientos millones de colones).

¿Saben qué significa el hecho de que la Contraloría no lo haya aprobado en el ordinario y que ahora lo tengamos que incorporar en un extraordinario?, que para el 2025 se pierde ese espacio de regla fiscal, esa es la implicación y es una decisión que al final de cuentas hoy estamos viendo que no tuvo fundamento la Contraloría para tomar la decisión que decidió tomar de no incorporarnos los recursos y el impacto que tenemos es que para 2024 estamos sobrados ahorita espacio de regla para este año, la verdad es esa, tenemos bastante espacio, pero para el 2025 cuando se tome en referencia el presupuesto ordinario aprobado en el 2024 y no estaban estos ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones) que demostramos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

y que terminaron siendo realmente los ¢10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones), lo vamos a perder.

Entonces, quería hacer mención de eso, porque una decisión que me parece que no estuvo argumentada, termina impactando así a nuestra institución y desde aquí tratamos de explicarle lo más posible, no hubo forma

Yorleni León: Gracias don Jafeth.

Continuamos doña Silvia.

Silvia Morales: ... el cambio de entorno económico, social, fiscal, con información oportuna que nos permite a nosotros verdaderamente llevar un control estricto de ingresos, gastos y ejecución presupuestaria, que lo hacemos de forma mensual en la institución. Y además de eso, consideramos que es muy importante realizar proyecciones de ingresos presupuestarios con la finalidad de maximizar los recursos institucionales. Y con ello también pues ir evitando una gran cantidad, eventualmente, de modificaciones presupuestarias específicas del presupuesto.

Y un aspecto que sí es importante, aun cuando ha tenido algunas mejoras, pero sí es realmente necesario, es mejorar el plan de ejecución, el Plan de Adquisición, como lo indiqué anteriormente, que evidentemente ir acortando esas posibilidades de ingreso de las contrataciones, funciones de manera tal que podamos ir cumpliendo realmente a un menor tiempo realizada y evidentemente lo que no va a salir, pudiendo oportunamente hacer el traslado por la vía de la modificación.

Por nuestra parte, eso sería.

Yorleni León: Muy bien. Gracias doña Silvia.

Les damos la palabra entonces la palabra a don Marvin y doña Angie. Adelante.

Marvin Chaves: Bueno, primero que todo, aprovechar, primera vez que vengo en el año a este Consejo Directivo, entonces, feliz año, que ya hoy 29 de enero, pero nunca es tarde cuando la dicha es buena, ¿verdad? Así que, feliz año.

Bien, recordemos que el informe tiene o se descompone en todo lo que es la parte presupuestaria financiera y la parte también de metas y las metas asociadas a presupuesto, que es lo que para los efectos también se lleva en el informe y que la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Contraloría es muy sigilosa en términos de que cada vez más las metas estén asociadas al presupuesto.

El informe que ustedes tienen que tiene que ver con la parte de resultados de metas, una primera parte se descompone en lo que son las variaciones presupuestarias que se vivieron en el periodo, especialmente modificaciones y también extraordinarias, como ya lo presentó Alexander.

La parte de análisis de cumplimiento de metas de los tres programas presupuestarios, entonces aquí estamos hablando del Programa de Promoción, luego el programa de Empresas Comerciales, y del programa de Actividades Centrales, los tres programas que se visualizan.

Recordemos también que para efectos de medir o ver el cumplimiento desde el punto de vista de la eficiencia y de la eficacia, se utilizan esos parámetros que son los que, para los efectos MIDEPLAN ha establecido a nivel de los diferentes informes. Y ahí entonces tenemos en verde, amarillo y rojo los colores del semáforo, en los cuales indican cómo está el cumplimiento de las metas.

Bien, no nos vamos a quedar uno a uno, porque yo creo que tal vez no tiene sentido ver los que están en verde, vemos que estamos muy bien, ya los compañeros de la parte financiera, Alexandra y Doña Silvia, lo hacían ver. Esas metas tienen un cumplimiento muy alto, aquí especialmente vamos a ver dos cosas. Las que tienen cumplimiento bajo, que están en rojo, o las que están en verde, pero que se pasaron mucho, porque por algo fue que se pasó, y eso es un elemento también a considerar, entonces, por ahí yo creo que podemos pasar para no quedarnos mucho en esas.

Y aquí tendríamos dos que están en rojo, pero que tiene su explicación lógica, tiene que ver con mejoramiento de vivienda para emergencias, esa meta no se programa, yo no puedo programar cuántas familias van a tener una emergencia y a cuántas les voy a dar un apoyo, lo que hacemos es presuponer o hacer una reserva de recursos en el servicio, pero ojalá más bien no se ejecutara, la idea es que no se ejecutará. Sin embargo, bueno, aquí se dio una ejecución de 6, por eso tampoco tiene un porcentaje de cumplimiento de meta, porque no hay una meta, no esperamos que pase. Y en términos presupuestarios, pues afortunadamente, más bien se ejecutó el 50%, lo cual es positivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

En términos de titulación, aquí sí teníamos 80 titulaciones que estaban programadas, se alcanzó 96 titulaciones, lo cual es positivo, pero todas estas fueron hechas en casa. Sin embargo, desde el punto de vista del cumplimiento de meta del Plan Nacional de Desarrollo, está por encima de eso, porque no se pudo realizar la contratación, eso lo vemos más adelante, pero desde el punto de vista del ejercicio que hizo la institución, nos dice que se logró un cumplimiento del 120%, mucho más de lo que se tenía estimado, sin embargo, en términos de presupuestos no se ejecutó el total, estamos en un 79% y eso la pone en rojo. Sin embargo, si uno se pone a ver desde el punto de vista de eficiencia y de cómo uso los recursos para ejecutar, pues estamos diciendo que estamos ejecutando más de lo que teníamos programado con menos recursos, eso, si se quiere, también es positivo.

En el caso de la que viene paquete de implementos escolares, ahí tenemos un cumplimiento del 122%, en términos de meta, es decir, esperamos 3.000 y se ejecutaron 3.672. En términos presupuestarios estamos tablas, ahí no hay una contratación, lo que se contrata se paga, pero en términos de metas estamos más altos. ¿A qué se debe esto? Que el reporte de correo de Costa Rica cuando no entrega el paquete y lo entrega en otro lado, entonces reporta la doble entrega, y eso nos hace que se haga más alto, entonces por ahí es que estamos hablando de un 122%, en realidad, todos los paquetes se entregan.

Las que están en verde no tienen ningún problema y tenemos proyectos socioproductivos que estamos claros, si comparamos lo programado inicialmente con lo ejecutado, estaríamos mucho más bajo de lo que está ahí. Pero lo que estamos ajustando o revisando es la meta programada, ajustada, con respecto a la meta ejecutada, tres proyectos, recordamos que tuvimos que sacar proyectos por los motivos que ya sabíamos que íbamos a tener problemas, uno, el cambio en la Ley de Contratación Administrativa, que vino a generar una afectación. Y por otro lado, también Banco de Proyectos de Inversión Pública, que vino a generar un cambio que afectó a esos proyectos y por ahí entonces que la ejecución es muy baja, 33% y en términos presupuestarios un 7%. Ese es un tema al que hay que prestarle atención con mecanismos, cómo capacitar a organizaciones, ver cómo le entramos para hacerlo nosotros en algunos casos, pero no dejar afectada a las comunidades que se están viendo afectadas muchas veces con estos recursos.

En términos de lo que es gasto administrativo para la parte del programa de protección y promoción, aquí tenemos la siguiente situación. En cantidad de metas para lo que era infraestructura, teníamos la ULDES de los Chiles, Brunca, Alajuela, son los que están ahí. Y resulta que en este caso no fue posible desarrollarlos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Banco Proyecto de Inversión Pública también en algunos casos, como que se ingresaron y hubo trazos en la aprobación por parte del mismo Mideplan, que nos generó una afectación, en el caso de los Chiles, por ejemplo, no se inició la construcción que se esperaba que se estuviera iniciando, creo que hoy será un tema que se va a estar viendo, lo cual es muy importante para la zona. Y el mejoramiento de infraestructuras en el área Regional Huetar Caribe, tres metas que también están en cero, porque desde octubre fueron ingresadas y a estas alturas no han sido revisadas por Mideplan, cosa que ya nosotros hicimos el llamado a atención con Mideplan.

Yorleni León: Don Jafeth, adelante.

Jafeth Soto: Para reforzar aquí lo que indica don Marvin, efectivamente, bueno, el tema de los Chiles ahorita lo vemos como otro punto de agenda. Recordemos que ya fuimos aprobados desde junio y no nos llegó el oficio como hasta octubre, eso nos dejó cuatro meses en stop bay.

En el caso de la Huetar Caribe fue lo mismo, está todo cargado desde principios de setiembre ya estas alturas no tenemos ni siquiera una revisión de parte de Mideplan en este aspecto. Y en el caso de Socioproductivo, que es Casa Rotonda, ese sí está bastante avanzado, sin embargo, pues ahí tenemos un asunto de priorización, no vamos a construir aquí al frente si tenemos en camino Caribe, tenemos en Caribe otros. Entonces ahí sí me dio más una decisión de nuestra parte de esperar y priorizar cuál es ejecutar.

En el caso de Brunca también está ya subido en el Banco de Proyectos, no tiene la aprobación todavía de MIDEPLAN, eso ha sido pues un atraso importante. En el caso de Alajuela ahí si hay un atraso de nuestra parte, pero Alajuela igual no está antes ni que los Chiles ni que Brunca. Entonces tampoco nos sirve acelerarlo, porque en caso de los Chiles, por ejemplo, una vez iniciada la construcción, los términos de referencia dictan que en seis, siete meses nos entreguen la construcción ya, y no nos sirve tener construcciones en paralelo si superan el límite presupuestario que tenemos, por eso es que no hemos tomado la decisión de todavía iniciar con eso. Aunque para este año ya contamos con los recursos y lo que viene siendo los Chiles, Brunca y Alajuela van a ir manejándose en simultáneo este año, cosa que el año pasado no podíamos hacer, porque era el presupuesto que destinamos, era la mitad de lo que estos 2024 vamos a destinar a estos rubros.

Marvin Chaves: Y SACI al 100%, aquí no hay mayor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Creo que estamos, sería Angie que presentaría los otros dos programas presupuestarios.

Yorleni León: Adelante doña Angie.

Angie Vega: Buenas tardes. Les voy a presentar de una manera muy resumida lo que fue la ejecución de metas del programa Actividades Centrales y Empresas Comerciales. Para actividades centrales, bueno, tenemos metas de varias unidades, no todas se visualizan en el POI, sino aquellas que están con metas con alguna vinculación presupuestaria.

Tenemos la Gerencia General, que tenía dos metas en el POI, asociadas directamente a la ejecución de la Auditoría Externa, logró un 100% de ejecución.

Proveeduría institucional con tres metas, una que tiene que ver con el aseguramiento de activos, otra con gestionar las compras de equipo inmobiliario y gestionar las compras de equipo inmobiliario diversos. Estas son dos partidas presupuestarias diferentes que están vinculadas, ambas en un 100% de ejecución, en el sentido de que Proveeduría gestionó las compras que fueron cargadas por las unidades, porque ahorita vamos a ver que no todo el presupuesto de estas partidas fue ejecutado por esto mismo que ahora decían los compañeros, ¿verdad?, que se programan compras, pero no dan los tiempos o no hacen la solicitud, no se carga, entonces ese presupuesto no se ejecutó.

Servicios Generales, tenemos 10 metas que están agrupadas en temas de infraestructura, que son principalmente mejoras, aquí al edificio central principalmente, que se cumplieron un 93%, servicios generales que tienen que ver con servicios de limpieza, servicios de seguridad, mantenimientos que se cumplieron un 100%, y metas de transporte que tenían que ver con mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla, eso se cumplió, pero aquí lo que nos bajó al promedio fue la meta de la compra de los vehículos, que luego se pudo completar en el 2023, entonces esto nos baja el promedio general de servicios generales, pero fue principalmente por el tema de la compra de los vehículos.

Desarrollo Humano, tenemos tres metas, una asociada a un estudio de cargas, que de igual manera fue un proceso de contratación que se atrasó y no se logró completar la meta. Eso es lo que nos está bajando el promedio de ejecución en la unidad. Teníamos el plan de capacitación que se cumplió en un 90%, y la meta asociada a la partida de remuneraciones de pago de planillas...

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Yorleni León: Yo tengo una consulta ahí. ¿Cómo logra uno entender que una meta de Desarrollo Humano sea el pago de planilla?, si hay algo que Recursos Humanos sí o sí tienen que hacer es pagar la planilla, es más, no me imagino Recursos Humanos que no paguen la planilla, entonces, ¿cómo eso es una meta?, si ese es el día a día.

Angie Vega: Esa es una discusión que incluso hemos tenido, que ha ido hasta la Contraloría, porque remuneraciones es una partida presupuestaria donde hay una cantidad muy grande de dinero, y la Contraloría nos pide que tenemos que tenerla amarrada a una meta para que esté vinculada y sea visualizado el presupuesto en el POI, o sea, que es una meta que siempre se va a cumplir. Se ha dicho a la Contraloría es que es una meta sin sentido, porque se va a cumplir en un 100%, pero está vinculada más que todo, porque tiene que estar al presupuesto de la planilla amarrada.

Yorleni León: Ya, ok, muy bien, me queda claro.

Adelante, don Jafeth:

Jafeth Soto: Y solo aquí una aclaración en cuanto a la meta de transporte, que tenemos un 50% de ejecución, pues sí responde al tema de los vehículos, pero ya en la primera modificación presupuestaria, traeremos, darle contenido a eso, para poder adjudicarlo y a más tardar en febrero ya queda adjudicado, en firme y que los vehículos igual entren. Entonces aquí lo que se está poniendo es que no se cumplió la meta en el 2023, pero la meta la vamos a cumplir en este 2024 con contenido presupuestario este 2024 y recordemos que lo que queda como superávit, el año anterior nos vemos forzados a presuponerlo en gasto de capital, el año siguiente que es justamente vehículos. Entonces, aunque no quede ejecutado y aunque sobre esa plata, es la misma plata con la cual se va a pagar en el 2024 y se van a recibir los vehículos.

Yorleni León: Bien, adelante doña Angie.

Angie Vega: Tenemos otra de las unidades con metas en el POI, la Unidad de Igualdad e Equidad de Género, con tres metas asociadas a la implementación a la implementación de la PIEG, PLANOVI, que se cumplieron en un **100%**. Administración Tributaria con cinco metas, asociadas a recaudación, el promedio de las cuatro leyes, que se tuvo un 97% de las metas de recaudación que se tenían,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

y a la implementación de una estrategia cobratoria, que en promedio la unidad tiene un 98% de ejecución.

Planificación Institucional, que tenía la meta de realizar el nuevo plan estratégico, y que se cumplió un 100%.

La Unidad de Tecnología de información, con varias metas asociadas principalmente a la compra de equipo de comunicación, compra de equipo de cómputo, que estas se cumplieron en un 100%.

Y una meta teníamos de desarrollo de un módulo para la aplicación del baremo, que esta se cumplió en un 37%, y está programada que sea finalizada en el primer trimestre de este año, para un 87% de ejecución, en la Unidad Tecnológica de Información.

Y por último, tendríamos el Programa de Empresas Comerciales que tiene ocho metas en el POI. De manera resumida, estas metas, una era la generación de ventas, que para el año 2023 tuvimos un ingreso por venta de ¢20.858.000.000.00 (veinte mil ochocientos cincuenta y ocho millones de colones). Una meta de generación de utilidades, que las utilidades obtenidas en el año de ¢2.856.000.000.00 (dos mil ochocientos cincuenta y seis millones de colones). Teníamos varias metas asociadas a temas de mercadeo, remodelación de las tiendas, temas de logística, de reducir los tiempos de las compras, y algunas metas de índole administrativa, que en promedio se obtuvo una ejecución de un 99% de cumplimiento en Empresas Comerciales.

Tenemos aquí algunas conclusiones y recomendaciones del informe que en realidad están muy ligadas a las recomendaciones que nos daban los compañeros del Área Financiera.

En el Programa Protección y Promoción social podemos concluir que las metas, su ejecución en general fue de manera eficiente y eficaz con resultados muy cercanos en todas las metas a un 100% y aquellas que no están como muy justificadas, es porque no llegamos a esa ejecución.

En el Programa de Actividades Centrales, igual tenemos una alta ejecución en las metas, sin embargo, tenemos una oportunidad de mejora en la ejecución presupuestaria. Del presupuesto del programa, un 17% del presupuesto de actividades centrales no se ejecutó, y a nivel del presupuesto institucional, es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

apenas como un 3%, no es algo tan significativo. Sin embargo, se podría mejorar con todas estas recomendaciones que nos da ahora a doña Silvia de reducir el tema de las contrataciones, por ejemplo, aquí, actividades centrales, algunas de las metas que no ejecutaron su ejecución presupuestaria fueron un tema de compra de equipo de cómputo, compra inmobiliaria, equipo de oficina, entonces, las recomendaciones van en línea esa, tener un mayor monitoreo de la ejecución presupuestaria, en dado caso mover los recursos de manera oportuna.

Y la misma recomendación tenemos para el Programa de Empresas Comerciales, donde fue un 8% el presupuesto de este programa, el que no se logró ejecutar. Entonces, la misma recomendación que estamos dando de llevar ese control más estricto para poder mover los recursos, en dado caso, de una manera oportuna y utilizarlo de manera más eficiente.

Esas serían las recomendaciones y conclusiones que pondríamos del informe.

Yorleni León: Muchas gracias. Abro el espacio por si alguien quiere hacer algún comentario.

Floribel, adelante, por favor.

Floribel Méndez: Yo nada más quería agradecer la presentación, la explicación y, como decían los compañeros, la labor que hay detrás de estos números, pues es enorme, es un esfuerzo durante todo el año de estar haciendo gestiones, de estar viendo el comportamiento, de ver cómo se hace el manejo de los recursos más eficientes. Entonces, me parece que es un reconocimiento, el porcentaje, tal y como ya lo dijeron, es muy satisfactorio, muy bueno, donde, como decía la compañera, un 99%, casi el 100% de los recursos destinados a la parte social fueron ejecutados.

Entonces, yo lo que quisiera agradecerles la labor, el esfuerzo y un reconocimiento a ese gran trabajo realizado en el 2023. Gracias.

Yorleni León: Gracias. ¿Alguien más que quiera referirse?

Adelante, don Rolando.

Rolando Fernández: Sí, yo lo que quiero mencionar, y me sumo también a las felicitaciones, porque sé que hay un trabajo enorme por atrás, pero hay un elemento fundamental que ha sido consistente tal vez en las presentaciones, al menos de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

ustedes como equipo, tanto en Planificación como en la parte Financiera, y es el elemento de poner las debilidades o los aspectos de mejora y las acciones que se están haciendo. A ver, de una u otra manera, y a mí me encantaría ver que todas las áreas, los departamentos, vengan con estos análisis de qué es lo que se tiene que hacer y qué es lo que se debe mejorar. Sé que hay más cosas, algunas están a nuestro alcance y otras no, pero sé que hay más ahí.

El asunto es que mencionar las que puedan mencionar en este espacio está bien, nos ayuda a tener una claridad relativa de qué es lo que está pasando. Entonces a mí sí me parece conveniente, también como un llamado de atención a los diferentes departamentos y áreas, incorporen las presentaciones, los aspectos de mejora y las acciones correctivas o lo que se está haciendo.

Creo que de una u otra manera eso también ayuda a la mejora continua de la institución a pesar de que algunas están fuera del alcance. Algunas por regla fiscal que no puedo modificar, otras son por Contraloría, otras es porque MIDEPLAN no prueba, digo, no ha revisado, cuestiones por el estilo, que se escapan de las manos, pero creo que eso es una muy buena práctica, y buena para replicar en la institución en su totalidad, incluyéndonos a nosotros como Órgano Colegiado.

Entonces, bueno, gracias. Sé que vienen bastantes retos por delante y fundamentalmente ahora que en el superávit hay una mayor cantidad de recursos IMAS, por primera vez, Hay más recursos IMAS, crece los recursos propios dentro de nuestro presupuesto en un contexto de contracción de las otras fuentes, pues yo creo que se nos hace una tarea indispensable administrarlo de la mejor manera. Así que, bueno, eso queda para este 2024. Así que muchas gracias.

Yorleni León: Muchas gracias don Rolando.

Yo quisiera mencionar algunos aspectos que, por lo menos desde la Presidencia, vamos a estar como muy pendientes en este año. Y les pido entonces la colaboración a todos ustedes para que los tengamos en el radar.

El tema del presupuesto de Recursos Humanos para el pago de planillas, sabemos por las razones que conocemos, que ahí suele anotarse o generarse un presupuesto normalmente mayor al que resulta al final del año ejecutándose, pero estar como mucho más pendiente de ¿cómo va esa ejecución en Recursos Humanos?, me parece que es importante, porque de igual manera es recurso que podemos ir moviendo con mucha plenitud.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

El tema de compras, yo coincide absolutamente con doña Silvia, aquí hay que adelantar los tiempos y estar monitoreando, pero no solamente a la ULDES o a la Dirección Regional que logra incorporar la información que se requiere, sino también desde la Proveeduría y desde los procesos que nosotros llevamos a cabo aquí, para garantizar que efectivamente se pueda ejecutar el presupuesto, porque al final nada hacemos con acelerar mucho a las ULDES o las Direcciones Regionales, si aquí se nos quedan ahí los procesos, esa parte es de mucho seguimiento.

Y el otro tema que me parece muy, muy importante es, Felipe y también Don Marvin, es reunimos con prontitud para ver el tema de los proyectos grupales, aunque ya el año pasado tuvimos una mayor claridad de cómo íbamos a actuar a la luz de la ley y demás, pero aquí hay que empezar con urgencia, nuevamente a buscar a las organizaciones, a ver cómo van, si se han preparado, si no están preparadas, qué les falta, qué no les hace falta, antes del primer trimestre de este año, para poder tener un margen al menos ahí de unos dos trimestres, segundo y tercer trimestre, para poder ejecutar cosas. De lo contrario, creo que nos va a pasar exactamente lo que nos sucedió el año pasado, una ejecución de un 7% me parece, con respecto a las metas que teníamos programando.

Ese tema de las organizaciones creo que hay que ponerle, porque no es un tema fácil, no es un tema que depende de nosotros estrictamente, sino que depende en gran medida el arranque del proceso de las capacidades y las condiciones que tengan las organizaciones. Ese es un tema que hay que verlo con muchísima urgencia.

Y lo otro que yo creo que hay que ponerle un poquito de atención es, es el tema del presupuesto global del IMAS, para la parte administrativa, viendo unos cuadros que nos facilitó Jafeth, si este año tuvimos porcentualmente, una ejecución menor, perdón, un gasto menor con respecto al año anterior, pero es que ¢52.000.000.000.00 (cincuenta y dos mil millones de colones), son cuatro veces el presupuesto de CONAPAM, por ejemplo, para todo lo que hace CONAPAM. Y este es el presupuesto del IMAS para la parte administrativa.

Entonces, yo aquí, por lo menos este año, sí le voy a poner un poquito más de cuidado a ese gasto administrativo. Con esto no quiero decir en ningún momento que esté pensando que lo estamos mal utilizando o cosas por el estilo, pero todo lo que podamos ahorrar y podamos trasladar al Área Social, en hora buena que lo podamos hacer. Entonces aquí siempre sale un poquito de atención a ver si realmente estamos con esos ¢52.000.000.000.00 (cincuenta y dos mil millones de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

colones), es lo que ocupamos para operar o de repente ocupamos un poquito, porque lo pongo como en contexto, o sea, es cuatro veces el presupuesto de CONAPAM, para el 100% lo que hace CONAPAM, nada más para que veamos un poco cómo la, visualicemos un poco el peso que tiene nuestro presupuesto. Que repito, es menor que el del año pasado, pero no deja de ser una suma grande, para el sector social.

Doña Heleen.

Heleen Somarribas: Sí, doña Yorleni, tal vez ahí indicar que es que, al ser la institución tan amplia, y el CONAPAM tendrá más de $\$1.000.000.000.00$ (mil millones de colones) para salarios por año. Nosotros tenemos básicamente $\$20.000.000.000.00$ (veinte mil millones de colones), solo en salarios $\$20.000.000.000.00$ (veinte mil millones de colones). Entonces, solo la parte salarial, pues, es un monto, digamos, bastante amplio en la parte operativa administrativa. Por eso es que solo ahí tenemos, digamos, un presupuesto importante a nivel institucional, pero por supuesto que estoy totalmente de acuerdo en que hay mucho recurso que nosotros podemos dirigir a la inversión social antes y efectivamente recortar los tiempos para la parte de contratación administrativa. Jafeth indicaba algo, nosotros hay contrataciones que las sacamos desde el principio de año y que no podemos manejarlas, porque, por ejemplo, si se presentan recursos a la Contraloría y van un mes y regresan y luego vuelven a ir un mes y regresan, lamentablemente, por ejemplo, solo en vehículos, esa contratación queríamos dejarla adjudicada, queríamos que quedaran entregados los vehículos el año pasado y que quedarán cancelados. No lo logramos por temas de recursos, no perdemos la contratación, que doña Yorleni me preguntaba, ¿perdemos la contratación? No, la perdemos, se hace la adjudicación ahora y se paga este año, pero sí no pudimos ejecutarlo con recursos que teníamos el año pasado. Pero tomamos nota de todas las observaciones para la mejora continua, que siempre estamos en esto, y para realizar una mejor ejecución e inversión social de los recursos administrativos que no se vayan a ejecutar.

Yorleni León: Y yo finalizo agradeciéndoles realmente el trabajo que hacen ustedes, tanto en Planificación como en el Área Financiera Contable de la institución. Es un trabajo extraordinario, este carrerón que se tuvieron que pegar estos últimos días para poder tener el informe y poder conocerlo hoy, entregarlo el próximo miércoles, todo el carrerón que se pegaron en diciembre para poder hacer los cierres y demás, es realmente muy admirable.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Así que muchísimas gracias por ese trabajo y yo creo que esta institución siempre sigue contando con esa voluntad y esa gran capacidad que tienen ustedes, no solamente de asumir el rol que les corresponde, sino también de llevar a cabo. Así que muchísimas gracias de parte de todo el Consejo Directivo.

Doña Silvia adelante por favor.

Silvia Morales: Una parte muy importante de ese engranaje, lograr la ejecución, eso se lo debemos a los compañeros y compañeras, que se ponen las botas de hule, las tenis, o pata pelada, porque llegan verdaderamente a la razón de ser de esa institución. Ahí creo que empieza la máquina productora de resultados, no todos jugamos dentro del proceso, me parece un rol importante, poder alcanzar que sea más ni menos. Todos somos importantes, porque necesitamos de los otros para participar, pero creo que parte de esa visión y de esa particularidad que tienen los funcionarios del IMAS, es lo que permite ver estos resultados.

Yorleni León: Bien, muchas gracias. No sé si tiene algo más. Si no, te damos las gracias nuevamente a los compañeros. Les agradecemos mucho su participación el día de hoy. Buenas noches.

Se retira de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Vamos a continuar con la sesión. Tenemos un acuerdo que quisiera, por favor, podríamos conocer, doña Alexandra, por favor.

Alexandra Umaña: Da lectura del acuerdo.

ACUERDO 12-01-2024

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma Técnica de Presupuesto 4.3.19 emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los Informes de cierre de período, con los cuales la Institución debe rendir cuentas ante los entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

2. Que, en la **Norma 4.5.5** se estipula lo siguiente:

... las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria...

Dada la resolución de la Contraloría General de la República **R-DC-073-2020**, el plazo máximo establecido para la presentación de dicho informe será para el segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento

3. Que, mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-008-2024** suscrito por la Licenciada Silvia Morales Jiménez, jefa del Departamento de Administración Financiera, y el señor Jafeth Soto Sánchez remiten a la Gerencia General el siguiente documento denominado "Informe de Evaluación y Resultados de la Ejecución Presupuestaria al 31-12-2023".
4. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio **IMAS-GG-117-2024** a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

POR TANTO SE ACUERDA

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: Informe de Evaluación y Resultados de la Ejecución Presupuestaria al 31-12-2023, el cual contiene el Informe Anual de Cumplimiento de Metas, que emite Planificación Institucional.
2. Instruir a la Gerenta General para que, en coordinación con la Dirección de Soporte Administrativo y el Departamento de Administración Financiera y la Planificación Institucional, procedan a remitir el anterior documento, a la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Contraloría General de la República mediante el Sistema (SIPP) y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.

7.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA AMPLIAR Y RATIFICAR LA DECISIÓN INICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS CHILES, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0176-2024.

Yorleni León: Solicito la autorización para que pueda ingresar de manera virtual: Sr. Juan Luis Gutiérrez Chávez, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, Marlen Perez Rodriguez Jefatura de la UIPER Huetar Norte y Rigoberto Abarca Diaz Jefatura UCAR Huetar Norte

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, están a favor con el ingreso de las personas funcionarias.

Don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias doña Yorleni, ya las señoras y señores del Consejo. Este tema de la orden de inicio para la construcción del edificio de Los Chiles, ya este Consejo lo había conocido. Sin embargo, ahorita por unos temas que les vamos a exponer, en la transición justamente de la entrada de la Ley de Contratación Pública, hubo que hacerle o hay que hacerle algunas correcciones al cartel. El señor Jafet hoy nos va a ayudar también con la exposición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Justamente son dos artículos que cada uno, el artículo 176 además tiene una cantidad importante de incisos que, si bien hay que consignar, no son necesarios para este cartel, pero justamente hay que consignarlo tal cual. Entonces hay que retrotraer un momento administrativo nuevamente traerlo al Consejo Directivo, para nuevamente poder hacer la exposición. Entonces hoy vamos a dividirla en dos, vamos a explicarle la parte más administrativa jurídica y don Juan Luis nos va a explicar la composición o cómo quedaría la versión final de este cartel.

Entonces, más bien, don Jafeth, si usted me ayuda con esta primera parte.

Jafeth Soto: Muchas gracias don Felipe. Efectivamente, en este caso por tratarse de obra pública, el artículo 37 de la nueva Ley de Contratación dice: "...*Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca...*" Es algo un poco atípico, porque entonces en este caso sería que el Consejo Directivo tome la decisión, pero que también la avale el jefe de la unidad solicitante que en este caso podríamos interpretarlo como don Juan Luis de la regional o incluso podría pensarse aquí el Director Social, pero es algo que entonces tiene que ser una decisión conjunta, la ley no está facultando por sí solo a este Consejo directivo para tomar esa decisión tiene que ser conjunta, eso fue uno de los elementos que se detectó y por lo tanto se trae a cada reforma.

Y el segundo elemento es que se deben cumplir con algunos artículos, algunas cosas que, de hecho en este caso, como ahorita nos van a explicar a los compañeros de la Regional, no genera un cambio, ya son, por ejemplo, un tema de sanciones que ya estaba previsto desde hace cuatro años ya estaba listo ese tema, pero que tiene que ser uno de los considerandos de este Consejo Directivo.

Otro tema de expropiaciones, que en este caso no tenemos expropiaciones, porque es un terreno nuestro, pero que tienen que incorporarse estos elementos en el expediente que no generan un cambio en la decisión tomada, pero sí en los considerandos a la decisión. Entonces es por eso por lo que traemos nuevamente el tema para hacer una reforma, para incluir estos elementos en la consideración de la decisión inicial y además también hacer mención de que no es que este tema ha estado suspendido todo este tiempo. Como les dije, hemos avanzado con el proceso de la consultoría que es previo a la construcción, entonces, esa consultoría no va dentro de la decisión inicial de construcción que tomamos aquí, pero tenía que arrancar la consultoría hasta que tuviéramos una decisión que tomábamos acá.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Entonces la consultoría sí avanzó, de hecho, vimos en los documentos que nos mostraron Don Marvin un 20% ejecutado de esos de avance de construcción, era específicamente en la parte de consultoría, pero para poder seguir avanzando necesitamos poner en consideración de ustedes estos nuevos elementos que están en la lista.

Yorleni León: ¿Podría devolver la diapositiva, por favor? Ese es el 37 que hace referencia al 172 que acabamos de ver.

Jafeth Soto. No, pero el 172 es del reglamento que me habla específicamente cuando trata obra pública. Entonces, la ley me dice que la decisión cuando sea mayor, y en este caso por superar los ¢232.000.000.00 (doscientos treinta y dos millones de colones), es evidentemente una contratación mayor, que es lo que dice la nueva ley, tiene que ser conjunta entre el jefe de la unidad solicitante y el jerarca. Entonces en este caso es el Jefe de la Regional y el Consejo Directivo.

Y el artículo 172 del reglamento, no de la ley, sino del reglamento, es que nos pone sobre la mesa estos otros elementos que ya los vamos a ir viendo uno a uno, pero que en síntesis se refiere a que estén definidas las sanciones por incumplimiento y demás, que sea claro si hay que hacer expropiaciones o no, cosas que no aplican en este caso, pero que deben abordarse en las consideraciones para tomar acción.

Yorleni León: Pero de vuelta, se expresa en 37 para leerlo. ¿Ahí estamos entendiendo al jerarca como el Consejo o el jerarca como la Gerencia?

Jafeth Soto: Como el Consejo, porque al tratarse de una licitación mayor tiene que ser el máximo jerarca el que dé la decisión, por eso trajimos acá el tema de vehículos, por ejemplo, decisión inicial y el monto es meramente la suma de ¢232.000.000.00 (doscientos treinta y dos millones de colones), en adelante viene acá.

Debo ser muy honesto con ustedes, existe la posibilidad de que en algún momento se tome un acuerdo de que estas decisiones no vengan acá y que ustedes lo deleguen en alguien, podría ser de la Dirección Superior, pero se perdería trazabilidad de las contrataciones de mayor importancia, que son, digamos, a este Consejo hemos traído no más de cinco decisiones iniciales de más de, no sé, cuatrocientas que podemos tener en el año. Entonces aquí solo vienen, se hace un filtro y vienen como las más relevantes, pero como hoy no se ha delegado esa facultad, pues sí tiene que venir aquí. Es importante repetirles, podría tomarse un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

acuerdo en algún momento para delegarlo, pero sí se perdería esa trazabilidad en esas decisiones de parte...

Yorleni León: Y cuando hicimos el procedimiento anterior no nos percatamos de este artículo.

Jafeth Soto: Sí éramos conscientes de que tenía que tomarlo el jerarca, pero no que era en conjunto con un jefe regional. Y es un cambio de la ley, la ley anterior nada más me decía que según el umbral tendría el nivel de aprobación era suficiente. Ahora por tratarse de obra pública y ojo que es por ser obra pública, porque hemos traído aquí los de vehículos y eso no era obra pública y ese basta con el acuerdo del Consejo Directivo. En este caso, por ser obra pública, tienen que ir de la mano las dos decisiones. Entonces, fueron dos elementos los que nos hicieron volver a traer el tema acá, este fue uno, de que este Consejo, según lo que dice la ley, entonces este Consejo no está facultado por sí solo para tomar esta decisión. Y lo otro, que están estos otros elementos, que no solamente hay que ponerlos en considerandos, sino también en conocimiento de ustedes, pero que en realidad no cambian la decisión que ya se había tomado, porque son asuntos que la gran mayoría o no aplican, o ya estaban abordados, pero que no se incluyeron en su momento en los considerandos y ahora hay que incluirlos, pero en realidad ya eran varios temas. Creo que solo como uno o dos temitas tuvimos que desarrollar nuevos, pero ya todos los demás como 8 o 9 que vamos a ver estaban o no aplicaban.

Yorleni León: Jafeth, ¿usted recuerda cuándo dimos la autorización inicial?

Jafeth Soto: Sí, el 8 de junio del 2023.

Yorleni León: Y entonces ¿por qué le estamos viajando hasta ahora este tema?

Jafeth Soto: Porque, cuando avanzamos con la primera parte de la contratación que es la consultoría, primero tuvimos que esperar que nos llegara el oficio de MIDEPLAN con esto inscrito en el Banco de Proyectos, eso nos llegó hasta octubre. Entonces de junio a octubre, ahí perdimos ese tiempo, y de octubre a la fecha avanzó la parte de la consultoría y ahí se detectó también de parte de Proveeduría que hacían falta estos elementos y que era necesario traerlo a cada decisión, a una reforma.

Yorleni León: Adelante, don Rolando.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Rolando Fernández. Yo creo que, con el tema de Proveeduría, eso ya lo debieron de haber tenido, no sé, en el papel y traerlo la primera vez, ¿Qué es lo que pasó por ahí?

Jafeth Soto: Esto es otro de los cambios que tiene la ley, Proveeduría no ingresará al tema hasta después de la decisión inicial, la ley anterior ponía a Proveeduría a trabajar en conjunto para los términos de referencia. Entonces, los términos de referencia eran los que me facultaban a tomar la decisión inicial, la nueva ley dice que son las unidades solicitantes las que trabajan todos los términos de referencia y Proveeduría ingresa después de la decisión inicial a elaborar el pliego de condiciones que sustituye el cartel. Antes se llamaban ya publicaron el cartel, ahora es el pliego de condiciones. Cuando ellos se sientan a elaborar ya el pliego de condiciones, habiendo avanzada la parte de la contratación, de consultoría, teniendo ya la inscripción en el Banco Proyecto de MIDEPLAN, ellos dicen, ok, aquí faltan estos elementos y es necesario reformar la decisión inicial.

Aquí estamos a tiempo de hacer las reformas, en el tanto no se haya publicado el documento de pliego de condiciones. Si ya el pliego hubiera sido publicado, solo tenemos dos posibilidades para reformar ese pliego ya la tercera va procedimiento administrativo el responsable. En este caso no suma dentro de ellas, porque esto se está corrigiendo antes de la elaboración del pliego, que es el espacio que la nueva ley da para estas reformas. Al dejar que Proveeduría inicie en su trámite, de hecho, todas las decisiones las traemos con un cronograma y tiene pasos del 1 al 38, 40, la Proveeduría entra del paso 13 en adelante, la decisión inicial es el paso 12, entonces ellos empiezan en esa parte.

Yorleni León: Don Rolando.

Rolando Fernández: Jafeth, me surge una duda, y tal vez me salgo un poco de este caso en particular, pero es porque no lo logro entender y me preocupa que haya algún tipo de riesgo. Y es si las Unidades Ejecutoras, en este caso estoy entendiendo por Unidades Ejecutoras una Área Regional, una ULDS, no tienen las capacidades para elaborar ese pliego de condiciones.

Jafeth Soto: Los términos de referencia.

Rolando Fernández: Los términos de referencia, los TR, digamos, si no tienen la capacidad de elaborar los TR, porque justamente, al menos en el IMAS las ULDS, su capacidad es ejecución de lo sustantivos, psicólogos, psicólogas, trabajadores

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

sociales, tenemos muy pocos ingenieros, yo creo, y tenemos un arquitecto, no sé cómo está el asunto. ¿Ustedes han identificado riesgos en este sentido para próximas contrataciones?, porque sé que hay bastantes o en buena teoría hemos hablado ya hace unos años de ciertas contrataciones para remodelación o para construcción de ULDS o de Áreas Regionales. Entonces bueno y si no es este tema son otros temas, pero a lo que me refiero es, han medido esto, cómo lo valoran ustedes también.

Jafeth Soto: Gracias don Rolando, de hecho, sí, lo conversaba yo con doña Heleen, con don Luis Felipe, con don Giovanni, tal vez no tanto lo hemos conversado con doña Yorleni para tratarse de algo meramente administrativo. Conversamos nuestra preocupación de que la ley hace que Proveeduría entre hasta después de esto. Ahora, ellos pueden dar asesoría, el asunto es, asesoría si las unidades lo solicitan, el asunto es que pues también cuando no se acostumbra a hacer esa solicitud por decisiones pequeñas que son las que estas unidades trabajan.

Tenemos una solución, yo le comentaba a doña Heleen, que poco nos importa el hecho de que la ley diga que Proveeduría tenga que ingresar hasta después y que nosotros tenemos un reglamento propio. Entonces, ese reglamento lo vamos a traer aquí y estamos valorando la posibilidad de incluir un artículo que yo le propuse a doña Heleen, un artículo en el cual obliga no sólo a la Proveeduría, sino también a la Asesoría Jurídica, porque la Asesoría Jurídica también tiene que dar apoyo en estas instancias y lo que hemos recibido hasta el momento es una certificación que nos dice que la Asesoría únicamente revisa el artículo 86 del reglamento y que esa es su obligación.

Entonces, como ahorita normativamente no tenemos algo para exigir esa participación de estas dos unidades, la propuesta de nosotros es incorporarlo en el Reglamento Interno de Compras del IMAS, para que ya tengan la necesidad y la obligación de participar en este rol. Hoy nos preocupa el tema, pero en realidad este riesgo de las más de 400 contrataciones, no recuerdo cuántas en este momento que han llevado, solo se nos ha materializado en dos. Entonces tampoco ha sido una incidencia alta, pero sí tenemos que tomar medidas para que no se materializan constantemente.

Yorleni León: Gracias, don Jafeth. Doña Alexandra, y después doña Heleen.

Alexandra Umaña: No.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Yorleni León: Perdón, doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Si, tal vez, con esto del procedimiento y no dudo, y estoy de acuerdo en lo que dice la ley. Lo que a mí me parece extraño es que, una contratación de esta índole, de esta magnitud, que quede la elaboración de los términos y todas las condiciones en unidades que no es su especialidad, y que luego venga al Consejo, para que el Consejo le dé el inicio de trámite y después la parte sustantiva de la institución revisa. No sé, me parece que no está como consistente el proceder.

Jafeth Soto: Sí, nosotros coincidimos

Yorleni León: Perdón, es que doña Alexandra también tenía una...

Alexandra Umaña: Más o menos vamos por las mismas ideas. También lo que me parece un poco preocupante es, que nosotros como Consejo tomamos una decisión y tengamos que esperar a que una ULDS nos dé a nosotros el visto bueno, porque aquí lo que sería es que sea más bien, en este caso don Felipe, el que está al mismo nivel de nosotros, el que tome las decisiones y nos diga nosotros o que nos dé el acompañamiento de lo que se está haciendo, que es el que está aquí sentado y el que está escuchando las discusiones, porque, algunas veces los compañeros que están en las ULDS, como ustedes bien nos refieren, no tienen la expertise en lo que tienen que hacer. Entonces hay que fijarse en una persona que pueda tener esa expertise y pueda dar un acompañamiento apropiado a lo que estamos haciendo y que tenga cierto grado de jefatura que pueda decir, yo doy el visto bueno, eso me parece que eso debería ser de esa manera. Sin embargo, es mi opinión nada más.

Jafeth Soto: Si nos permite

Yorleni León: Adelante.

Jafeth Soto: Ok, en este tema, pues sí, coincidimos, igual, el punto lo trae un director. En este caso, veamos que es un punto de la Dirección Social, entonces sí pasa por nuestra revisión, pero sí nos parece algo atípico que la ley en el artículo 37, pues nos diga eso, que tiene que ser la unidad solicitante junto con el jerarca quienes tomen la decisión. No es algo que estaba en la ley anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Y lo otro es que, en temas de construcción, recuerde que nosotros tenemos muy presente que no tenemos expertise en nuestros funcionarios en cuanto a construcción. Por eso es nosotros contratamos la consultoría previa, para que elabore los términos de referencia y después pasamos a la construcción.

¿Qué pasó en este caso particular? La consultoría se había desarrollado en el año 2022 y la construcción la íbamos a hacer en el año 2023. En el año 2022 teníamos la Ley de Contratación Administrativa, entonces, cuando ellos nos pasan el producto para la decisión, nosotros lo traemos en el 2023, porque nos entregaron en el 2022 los términos de referencia, y ya para el 2023 venía desfasado.

Entonces, en este caso de obra, particularmente sí tenemos conciencia de que no tenemos la expertise para pedirle a las regionales que desarrollen todo esto por completo y por eso es que hacemos las consultorías, pero se dio la particularidad de que el año en que teníamos eso, aplicaba otra ley al año en que ya arrancamos con la construcción como tal.

Yorleni León: Doña Heleen, adelante.

Heleen Somarribas: Sí, muchas gracias, doña Yorleni. No, tal vez adicionar, que parte de lo que se ha hecho como para administrar los riesgos, es que efectivamente estamos con una nueva Ley de Contratación Administrativa, estamos con nuevas reglas de cómo se tienen que hacer las cosas, se han elaborado formatos desde la prioridad institucional, formatos, formularios y demás, las guías para que los compañeros tengan la estandarización de cómo se tienen que hacer las gestiones. Pero sí, efectivamente, coincidimos en que, por ejemplo, las contrataciones mayores, las licitaciones mayores que vienen a Consejo, que son de montos importantes, sí deben tener, aunque la ley no lo establece como una obligación, el apoyo tanto de la Proveduría, una revisión, de parte de la Asesoría Jurídica, antes de que vengán al Consejo Directivo, aunque no es algo obligado, verdad, pero que se pueda tener una asesoría como para verificar que todo esté correctamente, de pronto nosotros no veamos que algo está ahí faltando, pero que ellos con el ojo técnico y jurídico, puedan identificar. Pero bueno, eso sería como lo que estaríamos trabajando posteriormente.

Para estos efectos, efectivamente trabajamos con una contratación con una ley anterior que no está vigente en este momento, entramos al proceso constructivo que entra con la nueva ley. Cambian algunas cosas y por eso se han identificado algunas situaciones que tenemos que enmendar, para poder continuar el proceso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Lo que tendríamos que hacer es, bueno, tal vez que los compañeros terminen de explicarles qué es lo que se tendría que ajustar para la decisión inicial, pero sí decirles que no es que se está, haciendo, bueno, que está un Carlos, algo digamos que esté como contrario a la ley y demás, sino que más bien estamos enmendando lo que se refiere para poder continuar con el proceso. Gracias.

Yorleni León: Don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias. Y sí, reforzar que, para administrar este riesgo, del cual estamos conscientes y por eso es que queremos incorporarlo como una norma IMAS en contratación y no necesariamente como una norma de contratación del país, porque en la norma nacional no lo indica, no viene esa obligación, nosotros estamos valorando incorporarlo en nuestro reglamento.

Creo que el consenso que hemos llegado en la Dirección Superior es que cuando se dan decisiones mayores, que ya implica ¢232.000.000.00 (doscientos treinta y dos millones de colones), en adelante, sea obligatoria la revisión tanto de la Asesoría Jurídica como de la Proveeduría Institucional de estos términos de referencia. Yo espero que en el criterio y en la certificación de parte de Asesoría Jurídica y de Planificación, no se nos vaya a decir que ellos no están obligados por la ley, porque es una decisión que autónomamente este Consejo puede tomar a partir de la organización de sus departamentos. Si nos llegara con uno de esos elementos sorpresa de que, pues se nos diga que deben delimitarse únicamente a los términos de referencia o a revisar el artículo 86, que son las respuestas que hasta este momento hemos recibido, yo instalaría a que igual lo traigamos a este Consejo para la valoración, porque sí es importante.

¿Qué medidas paliativas hemos tomado? Existe un instructivo para llenar los términos de referencia, un paso a paso de cuál es la moneda que tiene que utilizar, cómo comparar, y además, las reuniones de seguimiento de compras con las regionales anteriormente eran mensuales, hoy las hacemos bisemanal. Entonces, de viernes por medio, estamos reuniéndonos con todos los que tienen algo que ver en procesos de compra con la Proveeduría y la Dirección de Soporte Administrativo y decimos, ok, ¿qué dudas tienen? ¿Cómo van? Les damos seguimiento a los plazos y eso nos ha ayudado a que no sea tan necesaria la intervención de momento, pero sabemos que no podemos sostener esta dinámica por siempre y que en algún momento tendremos que incorporar un rol más participativo de otras instancias para estas decisiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Entonces, no sé si avanzamos.

Yorleni León: Si por favor.

Luis Felipe Barrantes: Don Juan Luis, adelante usted con su equipo, ¿tal vez en la parte más de los incisos que vamos a traer al Consejo hoy para su conocimiento y que ellos lo conocerán desde la Dirección Regional?

Yorleni León: Adelante Don Freddy, mientras los compañeros se instalan, adelante.

Freddy Miranda: No, yo, sobre esto que se está hablando de hacer un paso o dos pasos más de revisión y demás, yo quisiera que antes de tomar una decisión de esas, veamos los tiempos, es que ya los tiempos de nuestros procesos son muy lentos, es una crítica general que se le hace a la administración pública, de que es muy lenta para tramitar, sobre todo, procesos de construcción de infraestructura.

Entonces yo sí recomendaría que, ¿cómo se llama? Que cuando se traiga esta discusión al Consejo para ver si establecemos, digamos, pasos adicionales, controles adicionales, veamos los tiempos y veamos si efectivamente eso nos agrega valor. Porque, yo quiero decir algo, generalmente estas cosas se hacen previendo actos de corrupción, pero la vida ya nos demuestra que por más pasos que usted ponga, cuando alguien es corrupto, hay una administración corrupta, siempre encuentra la forma, o sea, no es la cantidad de pasos, ni son los controles, es la posibilidad de que te pillen y la posibilidad de que te penen, pero en un país como este, donde a la gente un proceso judicial dura 10, 15, 20 años, ese es el problema, no los pasos o los controles.

Entonces yo diría que lo pensemos bien y que también no sé si eso está así de regulado, me imagino que sí, verdad, que la empresa que diseña no puede participar luego de la licitación para el proceso constructivo. Me imagino que eso sí está así, pero solo lo menciono por si acaso. Gracias.

Yorleni León: Gracias don Freddy. Gracias.

Yo coincido con usted que hay que ser a veces un poquito precavido en términos de los procesos que se incorporan, que se agregan, para no sobrecargar más ya los de por sí agotados tiempos que normalmente tenemos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Buenas noches a los compañeros de la ULDES de la Huetar Norte. Muchas gracias por acompañarnos. No sé cuál de ustedes desea hacer uso de la palabra inicialmente. Adelante.

Juan Luis Gutiérrez: ¿No sé si me escuchan por ahí? Ahora sí. Ok, gracias. Voy a proyectar, porque veo que no. Bueno, está bien, listo. Gracias.

Siguiendo con lo que planteaba don Jafeth, una de las modificaciones o uno de los planteamientos es dar cumplimiento al artículo 172 del reglamento, a la ley. Y este artículo lo que hace es plantear una serie de pasos o cosas a cumplir, y eso es el proceso en el cual nosotros nos abocamos a completar, que es la parte que faltaba para poder terminar y traer esto a la sesión para ratificar o ampliar la decisión inicial que se había tomado el 8 de junio del año anterior.

Uno de los elementos que plantea el inciso es que cuando lo desea don Jafeth claramente ahora, cuando el objeto contractual supera, es una licitación mayor, pues tiene que ser plantearse una solicitud desde la Dirección de Desarrollo Social, en este caso a cargo de don Luis Felipe, y mi persona como Jefatura Regional de la Huetar Norte, eso se hizo y se hizo el planteamiento y por eso estamos hoy acá.

Otro de los incisos que plantea el artículo 172 del reglamento a la ley, es la decisión inicial, debe contar con justificación, descripción, estimación de costos del objeto a contratar, cronograma actualizado, riesgos identificados y lo que está dispuesto en el artículo 179, 181 y 182, todo esto ya está contemplado en el informe ejecutivo que se les hizo llegar a las señoras y señores del Consejo, el resumen ejecutivo, la justificación está en el punto 1, la descripción punto 2, los costos punto 3, el cronograma debidamente actualizado en el punto 5, la parte de control de calidad en el punto 7, y lo que indica el artículo 179, que tiene que ver con la aprobación o la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, el 81, que tiene que ver con el tema de expropiaciones, que para este caso, este efecto no aplica, porque la propiedad o el lote a constituir esta nombre de la institución. El 82, que abarca otra serie de trámites y específicamente habla de que si en este lugar donde se va a construir se brinda algún servicio público y en este caso pues no aplica, porque no se brinda ningún servicio público a la comunidad desde acá del lugar donde se va a construir específicamente o el lote donde se va a construir.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Se plantea también como parte de los incisos que el encargado de la unidad solicitante deberá emitir un el acto administrativo motivado y este contar con los diseños y planos actualizados debidamente aprobados y los permisos y estudios debidamente aprobados. Eso igual se aporta y se indica en el resumen ejecutivo en el punto 10.

Habla también un inciso sobre la reubicación de los servicios, en este caso lo mencionaba anteriormente, no aplicaría, porque el lote el dónde se va a construir está a nombre del IMAS y desde el lote mismo no se vende un servicio público para el resto de la comunidad. Habla de expropiaciones, no aplica tampoco este punto y se indica en el punto 12 en el informe ejecutivo.

Y dos aspectos que ha hablado don Jafeth, que incorpora a esta parte la nueva Ley de Contratación es que debe diseñarse un plan de comunicación y un plan de mantenimiento de la obra a construir. Eso está en el punto tres del informe que este ejecutivo remitido a ustedes.

Habla otro punto también que son cosas que había que agregar y por eso se trae otra vez este tema para ampliar y ratificar, es que las obras de licitación mayor siempre deberán hacerse referencia a la vinculación con el cumplimiento de los demás planes.

Se menciona en el informe que hay una vinculación directa, que está estrechamente unida con la ruta tomada por este Consejo Directivo, y sobre el tema de pago de alquileres, arrendamiento, y demás. Entonces, vamos en la misma línea y está vinculado directamente con esa decisión, y que esta es una oportunidad también para poder seguir bajo la misma ruta que los señores y señoras del Consejo Directivo han tomado sobre el tema de alquileres y demás.

También se habla sobre el tema que la licitación mayor deberá demostrarse que es parcialmente responsable, esto es sobre el contenido presupuestario y ese contenido está certificado en la certificación 005-2024, donde se certifica el monto que está reservado de presupuesto para esta obra.

Y lo que les dijeron anteriormente, dos aspectos importantes que se incorporan en el artículo 172 del reglamento es que, aparte de un plan de comunicación, hay que elaborar un plan de mantenimiento específicamente en este caso del edificio que se tiene previsto construir en la ULDS de Los Chiles.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

La inversión del proyecto, acá le presentamos, hay una variación, esta variación del monto inicial pues va hacia la baja. En el 2022 estaba estimando un presupuesto de ¢938.000.000.00 (novecientos treinta y ocho millones de colones), y para diciembre, con la actualización que se hizo, el presupuesto se tendió hacia la baja a ¢793.394.000.00 (setecientos noventa y tres millones trescientos noventa y cuatro mil colones), con una variación de aproximadamente casi ¢144.000.000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones de colones).

Jafeth Soto: Don Juan Luis, si me permite aquí adicionar, esto responde principalmente a que la cotización la teníamos en dólares, y pues en el 2022 se trataba un dólar casi de ¢700 (setecientos colones) y hoy estamos hablando de un dólar de ¢520 (quinientos veinte colones). No es toda la reducción, pero casi todo se debe al tipo cambiario.

Yorleni León: ¿Y por qué hacemos licitaciones en dólares?

Jafeth Soto: Es que nosotros, no las solicitamos en dólares, pero no podemos negar recibir ofertas en dólares o en colones, no las podemos sacar. Entonces al final de cuentas en su momento la que terminó siendo la mejor oferta estaba en dólares y terminó siendo la que ganó, bueno la que se pensaba que iba a ganar. Esos son cotizaciones, recuerde que todavía vamos a arrancar con el proceso de construcción. Entonces todavía no hay nadie adjudicado, pero según la consultoría inicial esa fue cotización que se tuvo.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yorleni, perdón. Agregarle lo que dice Jafeth, porque lo vimos con el Área Regional hay una reestimación por costo de materiales, entonces al bajar el también dólar baja algunos materiales de la obra. Entonces lo que dice don Jafeth, no todo está asociado al tipo de cambio directamente, pero impacta indirectamente, porque bajo el costo de algunos materiales.

Juan Luis Gutiérrez: Correcto, sí, que en el 2022 pues el costo lo decía Don Jafeth, el costo en el dólar era, rondaba casi los ¢700 (setecientos colones), hoy está en ¢516 (quinientos dieciséis colones) aproximadamente, igual costo de materiales era elevado, hoy por el precio del dólar el costo de materiales ha bajado un poco y por eso la variación en el presupuesto total. Que acá se presenta el costo total de inversión del proyecto, desglosado en diferentes rubros, pero en rojo es lo que les dijeron anteriormente, el total de la inversión ronda los ¢793.394.236.00 (setecientos noventa y tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis colones) en total.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Jafeth Soto: Básicamente eso sería, entonces quedamos atentos a cualquier consulta.

Yorleni León: Gracias Don Juan Luis y gracias a los demás compañeros de la Huetar Norte.

Ya hemos ido en el camino aclarando algunas dudas, pero consulta si tienen alguna otra observación o dudas que quisieran.

Adelante, doña Floribel.

Floribel Méndez: Yo tal vez planteo una sugerencia, para este tipo de contrataciones por la magnitud y el monto, no sé, si en los informes que se hacen trimestrales de parte, tanto Social como de Proveeduría, que se incluya el estatus, el avance, el impacto, puede ser que se den cosas en el camino, y que tenga que discutir o por lo menos es de interés ver cómo la inversión camina.

Tal vez, no sé si en lo que se expuso, se dijo, o sea, esta contratación, ¿cuánto es la duración que tendría?

Jafeth Soto: Dentro de los términos, y aquí me corrigen Don Juan Luis o Don Rigoberto y Marleen, dentro de los términos, una vez adjudicado, serían de seis a ocho meses que nos entreguen la construcción. Facilita mucho el hecho de que sea en una sola planta, entonces es más rápida la construcción. Y el proceso de contratación, por ser una licitación mayor, en teoría si se cumplen los plazos de ley, estaríamos hablando de tres meses y medio, cuatro meses, pero por el tipo de contratación que es, estoy seguro de que van a haber recursos de objeción al pliego de condiciones y por la actitud que ha mostrado la Contraloría, que todo lo admite y se pronuncia un mes después y después dice, bueno, valoren ustedes, si lo acogen o No. Puede que aquí nos atrasen, tengo conocimiento, por ejemplo, vehículos nos atrasaron con dos meses con objeciones, hasta que decidimos desistir de esos puntos con tal de avanzar y, por ejemplo, en SINIRUBE, que nosotros les brindamos servicios, ahí tengo conocimiento de que en cosas que eran para cumplir, disposiciones de la Contraloría, la misma Contraloría lo atrasó aprobando tres recursos de objeción, que les atrasó a ellos cuatro meses el proceso de contratación.

Entonces yo aquí les doy plazos, si no se presentan objeciones a partir de ahí, ya perdemos el control de eso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Yorleni León: ¿Algún otro comentario?

Jafeth Soto: Y para adicionar, con gusto lo podemos incorporar nosotros en el informe de labores, nosotros tenemos el plan de adquisiciones, el Programa Anual de Adquisiciones, la Proveduría le da seguimiento a todas las necesidades que están ahí incluidas, dentro de esas está esta. Entonces, sería poner un apartado con esas que sean de licitación mayor y con mucho gusto los incorporamos.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias.

Bueno, agradecerle a don Juan Luis ya los dos compañeros de la ULDES, muchísimas gracias. Buenas noches, les agradecemos mucha la información.

Y vamos entonces nosotros a continuar.

Se retira de la sesión las personas invitadas.

Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra, por favor.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 13-01-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 120-06-2023 del 08 de junio de 2023, se acordó “...*Otorgar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles...*” en apego a lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-H, incisos del a. al h, conforme a la revisión técnica, legal y financiera.

SEGUNDO: Que mediante oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-122-2023 del 13 de setiembre de 2023, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) hace de conocimiento que la solicitud de inscripción del proyecto de Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles – IMAS, fue inscrito con el código N°003224 y se encuentra incluido en el módulo de Gestión del Modelo del BPIP.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

TERCERO: Que, con la inclusión del proyecto de Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles – IMAS, la Administración cumplió con todos los requisitos establecidos en el Artículo N°86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-H, incisos del a. al h, conforme a lo indicado por las instancias técnicas, legales y financieras con lo que la Administración se encontraba debidamente facultada para remitir las solicitudes de SAP N°10014870 y SICOP N°0062023003000007 y proceder a iniciar el respectivo procedimiento de Contratación Pública de Licitación Mayor por parte del Departamento de Proveeduría Institucional.

CUARTO: Que, mediante correo electrónico del 08 de diciembre de 2023, la Licda. Ana Virginia Garcia Gallo, profesional del Departamento de Proveeduría Institucional comunica al Administrador del de la contratación N° 0062023003000009 lo siguiente de interés:

“...Se me asignó la solicitud de contratación 0062023003000009 correspondiente a la construcción del edificio de la Unidad Local de Los Chiles y de acuerdo con lo expuesto en reunión convocada por la Dirección de Soporte Administrativo del 5 de diciembre, he realizado:

- 1. Revisión de la solicitud y elaborado una propuesta del documento complementario (versión 1) que formará parte del pliego de condiciones de la Licitación Mayor, el cual le adjunto para la atención, análisis y valoración de las observaciones realizadas.*
- 2. Revisión de la Ley General de Contratación Pública 9986 y su Reglamento en cuanto a lo relacionado con obra pública y a continuación hago un resumen del articulado con la finalidad de que la unidad solicitante pueda verificar o corroborar el cumplimiento en todos sus extremos y de esa manera cautelar los requisitos que establece la normativa de contratación pública en relación con el tema de obra pública.*

Decisión Inicial

Uno de los requisitos que regula Ley General de Contratación Pública en el Artículo 37 es la decisión inicial señala en relación con obra lo siguiente: Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

jerarca, quien podrá delegar tal actuación. Adicionalmente agrega dicho artículo otros requisitos en relación con contrataciones de obra pública (Ver a partir del párrafo tercero y siguientes).

Reglamento a la Ley General de Contratación Pública: Artículo 86 Decisión Inicial.

Último párrafo: Para la decisión inicial de obra pública, se deberá contemplar además de lo indicado anteriormente, lo establecido en el artículo 172 del Reglamento a la Ley.

Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra

Artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública 9986. Cautelar el cumplimiento de lo señalado en el articulado y además se indica que no podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada forma completa y satisfactoria.

Expropiaciones, reubicación de servicios y trámites.

Artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública 9986.

Título III Tipos y Modalidades de contrato-Capítulo I del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a partir del artículo 171

Varios aspectos señalados anteriormente están concordantes con lo regulado en el capítulo I del Reglamento a la Ley de Contratación Pública respecto al contrato de obra pública, debe revisarse todo el articulado de dicho capítulo.

Capítulo III Resolución de Controversias-Comité de expertos en las licitaciones mayores de obra pública

Verificar el cumplimiento de lo que establece la normativa a partir del artículo 294 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Derecho al mantenimiento del equilibrio económico de los costos directos e indirectos del contrato de obra pública

Artículo 108 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Ofertas en consorcio:

Artículo 125 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Se podrá exigir en el pliego de condiciones, los requisitos de capacidad y solvencia técnica y financiera para cada uno de los miembros del consorcio, sin perjuicio de que para cumplir ciertos requisitos se admita la sumatoria de elementos. Para eso se deberá indicar con toda precisión cuáles requisitos deber ser cumplidos por todos y cada uno de los integrantes y cuáles por el consorcio.

Estudio de mercado y precios de referencia.

Artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública 9986

En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de su elaboración. Los valores referenciales con antigüedad superior deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial.

Responsables de los estudios.

Se menciona en los términos de referencia que el Departamento de Administración Financiera realizará revisión de estados financieros. En el pliego de condiciones se debe indicar claramente cuáles instancias serán las responsables de realizar los estudios pertinentes. Si se define que hay participación del Departamento Financiero del IMAS, es recomendable que dicha instancia administrativa verifique y participe en la formulación de los términos de referencia en lo que les resulte aplicable.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Razonabilidad del precio.

Para efectos del análisis de la razonabilidad del precio es necesario incorporar en el pliego de condiciones las bandas de tolerancia en caso de diferencias de precios sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.

Porcentaje de utilidad Artículo 98 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública.

En el pliego de condiciones se podrá establecer un porcentaje de utilidad mínimo o máximo previo acto motivado emitido por la unidad técnica solicitante de la obra o la unidad técnica competente.

Sanciones económicas.

La unidad solicitante debe contar con el estudio previo que le permitió determinar los posibles daños y perjuicios fijando el importe de la sanción o sanciones, esa determinación debe realizarse luego del respectivo análisis, respaldado por un estudio cuidadoso para tomar la decisión adecuada, todo en apego a la proporcionalidad y razonabilidad. Además, servirá de respaldo en caso de que haya que atender información de parte de la Contraloría General de República para la resolución del recurso de objeción al pliego de condiciones.

QUINTO: Que de conformidad a lo indicado por parte de la funcionaria del Departamento de Proveeduría Institucional, se debe informar al Consejo Directivo del IMAS, como instancia competente de otorgar decisiones de inicio a procesos de Licitación Mayor; según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-2592-2022, sobre la Distribución de competencias en procesos de contratación pública, los elementos que no fueron remitidos durante la sesión del 08 de junio de 2023, que corresponde a lo establecidos en el artículo N°172 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, que establece en lo de interés lo siguiente que se transcribe:

*“...Artículo 172. **Contratos de obra pública.** El contrato de obra pública abarca la construcción integral de una obra nueva, así como la ampliación, la remodelación, la reparación, reconstrucción o los trabajos de conservación, rehabilitación y mantenimiento de una obra pública ya existente; todo lo anterior, en cumplimiento del interés público.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Para su realización la Administración deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública. Para tales fines se cumplirá con los siguientes requisitos particulares en materia de obra pública:

a) Cuando el objeto contractual deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación.

Para la atención de lo señalado en el inciso a. del artículo N° 172 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se considera que el oficio IMAS-DDS-0176-2024; con el cual el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, en su calidad de jefatura de la Unidad Solicitante, y la Dirección de Desarrollo Social, como responsable del Programa Presupuestario de Protección y Promoción Social, remiten Informe Ejecutivo para la Ampliación de la Solicitud de Autorización de Inicio de Procedimiento de Licitación Mayor Contratación para la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) de Los Chiles; es parte integral de la presente solicitud de Decisión Inicial, se cumple con la autorización por la Unidad Solicitante.

b) La decisión inicial contendrá una justificación de la procedencia de la contratación, una descripción y estimación del costo del objeto, el cronograma con las actividades y las unidades responsables de su ejecución con las fechas de inicio y finalización, un funcionario designado como administrador del contrato, los parámetros de control de calidad, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo procurarse que los riesgos administrados, controlados y mitigados por la Administración deberán ser acordes a los beneficios que se obtendrán con la elección de la modalidad de cotización y tipo de contrato. También, considerará lo dispuesto en los artículos 179, 181 y 182 del presente Reglamento.

Se transcribe la información remitida en su momento como parte de la decisión inicial en la sesión del 08 de junio de 2023, actualizando el cronograma de trabajo y costo estimado, aspectos que corresponde al cumplimiento del artículo N°86 incisos del a. al h.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Mixto de Ayuda Social, de acuerdo a su ley de creación, es la institución encargada de “Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad”.

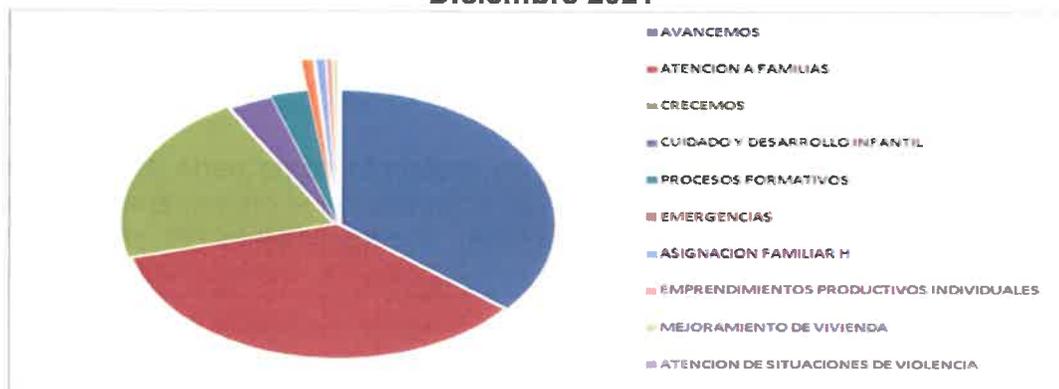
El cantón de Los Chiles es el cantón más pobre de Costa Rica, en donde de acuerdo con el último Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2021 del PNUD, el mismo presenta los Índices de Pobreza Multidimensional más altos.

En ese contexto, se debe indicar que en el cantón de Los Chiles el 89% de la población registrada en SIPO se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, lo que representa un total de 20 494 personas, de los cuales el 40% de la población bajo la línea de pobreza es menor de 15 años.

Durante el año 2021, desde la ULDS Los Chiles se gestionaron 2.636.681.391 colones, de los cuales el 60% se destinó a programas de promoción de la educación (Avancemos, Crecemos y Cuido Infantil).

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de la inversión social según la oferta:

**Gráfico No 1. Presupuesto ejecutado por beneficios
Diciembre 2021**



Fuente: Datos extraídos del Sistema Atención a Beneficiarios (SABEN), diciembre 2021

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Por ello y tomando en consideración lo anteriormente señalado, actualmente existe la necesidad y urgencia de construir en el Cantón de Los Chiles una oficina que reúna todas las condiciones físicas y de Ley para albergar al capital humano y físico de la Unidad Local de Desarrollo Social de dicho Cantón y así ofrecer al público visitante y usuario un servicio de calidad, pronto y oportuno que repercute en el estado de ánimo de las personas, esto porque que conforme fueron pasando los años, la ULDS de Los Chiles fue creciendo en población demandante del servicio y por ende en recursos y programas sociales que venían a subsanar las demandas de las necesidades de a las personas usuarias. Así como fue creciendo la demanda, también tuvo que crecer la planilla Institucional, con el fin de brindar un servicio eficiente y efectivo. Cada miembro nuevo que iba llegando, según programa y fin para el cual fue contratado, se fue asignando a uno de los espacios existentes, creciendo el personal no así la infraestructura.

Cabe recalcar que la Unidad Local de Desarrollo Social está conformada por una Jefatura, tres Profesionales de Desarrollo Social, una encuestadora, tres Cogestores, dos Asistentes Administrativas y una Asistente de Archivo, para un total de diez personas funcionarias que se beneficiarían con el proyecto, esto porque ya contarían con espacios más aptos que cumplan con las normas de Salud y seguridad. Al contar con un nuevo edificio este traería grandes beneficios porque cada área y oficina, estaría diseñado de acuerdo con las necesidades existentes, creando así un ambiente más agradable para la adecuada atención del beneficiario. A su vez se estarían beneficiando los a las personas funcionarias del Área Regional, Área Administrativa, Fideicomiso, Ideas Productivas, Infraestructura, entre otros, porque contarían con un área para la debida atención de la población objetivo.

DESCRIPCIÓN

- Contratación de una empresa que construya una edificación que reúna las condiciones infraestructurales adecuadas, para la efectiva operación de la ULDS Los Chiles, que permitan mejorar la funcionalidad y de esta manera contar con ambientes laborales adecuados y en condiciones óptimas para la atención de la población del cantón de Los Chiles y el desempeño de las personas funcionarias.
- El edificio deberá estar configurado en 1 nivel que albergan 3 diferentes tipos de actividades: Jefatura, Área Administrativa y Área de Atención Social y demás áreas especificadas en los planos y debe contar con los espacios necesarios para planta eléctrica de emergencia, vestíbulos externos e

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

internos, cuarto de tableros eléctricos y cuartos mecánicos, área de oficina de seguridad.

- Además, deber ejecutar las obras exteriores como pavimentos, parqueos, áreas verdes, sistema de evacuación de aguas pluviales, zonas verdes, etc.
- Esta contratación comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos y trabajos especializados que se requieran para llevar a cabo la totalidad de obras de construcción, según el alcance completo que se describe en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, elaborados por el consultor.

Descripción del servicio requerido

Construcción de un edificio configurado en 1 nivel que albergan 3 diferentes tipos de actividades: Jefatura, Área Administrativa y Área de Atención Social y demás áreas especificadas en los planos. Contará con los espacios necesarios para planta eléctrica de emergencia, vestíbulos externos e internos, cuarto de tableros eléctricos y cuartos mecánicos. Un área de oficina de seguridad. Además de obras exteriores como pavimentos, parqueos, áreas verdes, sistema de evacuación de aguas pluviales, zonas verdes.

ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En relación al costo actualizado del proyecto, con base en los índices de construcción de edificios de la Cámara Costarricense de la Construcción, desde mayo del 2018, fecha en que se entregó el presupuesto detallado, hasta Diciembre del 2023 fecha en la cual se solicitó la actualización del Presupuesto, por parte del Consultor contratado; el costo aproximado del proyecto asciende a la suma de ₡793.394.236,54 (setecientos noventa y tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis con cincuenta colones y cuatro céntimos), con el siguiente desglose:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

**Tabla N°1
Desglose costo construcción Edificio Los Chiles**

Descripción	Montos en Colones	Porcentaje en Colones
Materiales	₡ 231,052,043.50	29.12%
Mano de Obra	₡ 58,605,527.82	7.39%
Equipos	₡ 28,946,273.10	3.65%
Subcontratos	₡ 252,703,219.36	31.85%
Otros		
Total Costo Directo	₡ 571,307,063.78	72.01%
Costo Indirecto	₡ 130,811,729.62	16.49%
Subtotal	₡ 702,118,793.40	
Adm y utilidad	₡ 70,211,879.34	8.85%
Imprevistos	₡ 21,063,563.80	2.65%
TOTAL	₡ 793,394,236.54	

CRONOGRAMA ACTUALIZADO

Se presenta el cronograma de trabajo debidamente actualizado, considerando las acciones incluidas en las etapas posteriores a la inclusión del Proyecto de Construcción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la revisión realizada por el Departamento de Proveduría Institucional:

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
	REQUISITOS PREVIOS	38			
1.	Definición del objeto contractual: Obra, bien o servicio.	1	01/4/2019	01/4/2019	Juan L Gutierrez/ Jefe Regional Rigoberto Abarca Diaz Jefe UCAR
2.	Elaboración de Términos de Referencia. Para lo cual podrá solicitar asesoría y acompañamiento de las dependencias de tipo técnico, jurídico, contable, financiero, presupuestario, informático y de cualquier otro orden según el objeto que se pretende contratar. Los términos de referencia deben estar sustentados en los estudios previos realizados por la unidad solicitante, los cuales deben quedar debidamente documentados, ampliamente motivados y disponibles para la verificación, tanto esta documentación como los términos de referencia servirán de sustento para la decisión inicial emitida por la instancia correspondiente y regulado en el presente reglamento.	12	4/4/2019	22/4/2019	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
3.	Autorización de Consejo Directivo para contratar	1	27/02/2020	27/02/2020	Consejo Directivo
4.	Revocación del Acuerdo del Consejo Directivo N° 44-01-2020, consecuencia del COVID-19	1	12/11/2020	12/11/2020	Consejo Directivo
5.	Se reanudan las gestiones para continuar con el proyecto Construcción del Edificio para ubicar las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles, mediante aval sectorial	1	03/04/23	03/04/2023	Yorleni Leon Marchena, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social
6.	Verificación en el Programa de Adquisiciones	1	13/4/2023	14/4/2023	Juan L Gutierrez/ Jefe Regional Rigoberto Abarca Diaz Jefe UCAR
7.	Incorporación del Proyecto de Construcción ULDS de Los Chiles en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN	1	13/4/2023	13/4/2023	Dirección de Soporte Administrativo Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
8.	Verificación de la disponibilidad presupuestaria	2	17/4/2023	18/4/2023	Juan L Gutierrez/ Jefe Regional Rigoberto Abarca Diaz Jefe UCAR
9.	Estudio de Mercado	12	17/4/2018	04/5/2023	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
10.	Actualización de Términos de Referencia	5	17/4/2023	24/4/2023	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
11.	Aprobación versión final de los Términos de Referencia	2	20/5/2023	22/5/2023	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
12.	Carga de solicitud de pedido SAP	1	24/5/2023	24/5/2023	Persona funcionaria con licencia de SAP
13.	Aprobaciones Solicitud de Pedido SAP	1	25/5/2023	25/5/2023	Persona titular subordinada de la unidad solicitante-Jefatura Unidad de Presupuesto- Persona Encargada del Programa Presupuestario
14.	Decisión Inicial	2	06/06/2023	08/06/2024	La persona encargada del Programa Presupuestario debe adjuntar con la aprobación de la solicitud de contratación la resolución motivada.
15.	Elaboración Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado (SEGÚN	1	18/8/2023	18/8/2023	Persona funcionaria usuaria del Sistema Digital Unificado con el rol: "Solicitud de contratación 1"
16.	Aprobación Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado	1	13/10/2023	13/10/2023	1. Persona titular subordinada de la unidad solicitante 2. Jefatura de la Unidad de Presupuesto 3. Persona encargada del Programa Presupuestario.
17.	Envío de solicitud de contratación al distribuidor (Área de Proveeduría Institucional) por medio del Sistema Digital Unificado	1	13/10/2023	14/02/2024	Persona "elaborador" de la solicitud de contratación en el Sistema Digital Unificado.
18.	Remisión de correo electrónico del Departamento de Proveeduría Institucional con observaciones.	1	8/12/2023	8/12/2023	El 8 de Diciembre recibimos un correo de Proveeduría, con amplias consultas sobre la necesidad de ajustar (modificar) la Decisión inicial, a lo que dice la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como envía el Documento Complementario al Pliego de Condiciones, también con muchísimas observaciones, lo que hizo materialmente imposible de responder, con el cierre anual de Programa de inversión

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
					social y el presupuesto Administrativo con todos sus contratos.
19.	Devolución de la solicitud de contratación a estado de elaboración-SICOP.	1	12/12/2023	12/12/2023	12 de diciembre Proveeduría, devuelve la Solicitud en SICOP ha estado de elaboración
20.	Reunión Virtual para correcciones al Documento Complementario al Pliego de Condiciones	1	10/01/2024	10/01/2024	Reunión virtual de Trabajo para hacer correcciones al Documento Complementario al Pliego de Condiciones, participantes, Rigoberto Abarca, Rosa María Zúñiga Fernandez, Marlen Perez Rodríguez, Víctor Manuel Ortiz Sancho y <i>Teodoro Hodgson Bustamante</i>
21.	Reunión virtual equipo de trabajo para analizar requisitos particulares en obra pública para la ampliación de la decisión inicial.	1	18/01/2024	18/01/2024	Reunión virtual de Trabajo para hacer correcciones a la Decisión Inicial y Calendario del Proyecto, participantes, Rigoberto Abarca, Rosa María Zúñiga Fernandez, Marlen Perez Rodríguez, Víctor Manuel Ortiz Sancho, <i>Teodoro Hodgson Bustamante</i> y Ana Virginia Gallo.
22.	Acreditación final de los requisitos particulares en materia de obra pública	5	19/01/2024	25/01/2024	<i>Titular Subordinado y persona administradora de contrato designada</i>
23.	Remisión a la Dirección de Desarrollo social para solicitar a la instancia competente la ampliación de la Decisión Inicial en cuanto a los requisitos particulares en materia de obra pública.	1	26/01/2024	26/01/2024	<i>Titular Subordinado</i>
24.	Aprobación de ampliación de decisión inicial	1	29/01/2024	29/01/2024	<i>Consejo Directivo</i>
		0			
25.	Asignación de la solicitud de contratación a la persona Profesional en Proveeduría	1			Jefatura Área Proveeduría Institucional
26.	Revisión de la solicitud de contratación en el Sistema Digital Unificado.	3			Profesional en Proveeduría
27.	Elaboración Pliego de Condiciones.	4			Profesional en Proveeduría
28.	Publicación del procedimiento de contratación pública	1			Profesional en Proveeduría
29.	Recepción de ofertas. *El plazo estará supeditado al tipo de procedimiento.	30			Profesional en Proveeduría
30.	Atención de consultas y/o recurso de objeción al pliego de condiciones	16			Profesional en Proveeduría
31.	Apertura de ofertas	1			Profesional en Proveeduría
32.	Verificación o estudio: Legal, Técnico y Financiero	10			Asesoría Jurídica-Unidad Solicitante-Área de Administración Financiera
33.	Subsanación y aclaración de ofertas	3			Persona Oferente
34.	Verificación de subsanaciones: Legal, Técnico y Financiero, según corresponda.	2			Asesoría Jurídica-Unidad Solicitante-Área de Administración Financiera
35.	Registro Final de los estudios	2			Profesional en Proveeduría
36.	Calificación de ofertas elegibles	1			Persona Administradora de Contrato
37.	Recomendación de Adjudicación de Licitaciones	5			Área de Proveeduría Institucional/Comisión de Recomendación de Adjudicaciones
38.	Acto Final del procedimiento	10			Instancia competente
39.	Comunicación Acto Final del procedimiento	2			Profesional en Proveeduría

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
40.	Firmeza del Acto Final	8			Profesional en Proveeduría
41.	Verificación de condiciones	2			Profesional en Proveeduría
42.	Elaboración del contrato	4			Profesional en Proveeduría
43.	Formalización del contrato	4			Representante Legal Persona Contratista- Representante Legal IMAS
44.	Aprobación Interna o Refrendo	4			Asesoría Jurídica-CGR
45.	Notificación del contrato	2			Profesional en Proveeduría
46.	Registro de la orden de inicio de la ejecución contractual	5			Persona Administradora de Contrato
47.	Recepción de Recurso de Apelación contra el acto de adjudicación, el que declare desierto o declare infructuoso el concurso.	8			Profesional en Proveeduría
48.	Admisibilidad del Recurso de Apelación	8			Asesoría Jurídica-Área de Proveeduría Institucional-CGR
49.	Trámite del Recurso de Apelación	30			Asesoría Jurídica-Área de Proveeduría Institucional-CGR
50.	Etapas posteriores a la resolución del Recurso de Apelación o Revocatoria	10			Profesional en Proveeduría

Nota: El cronograma define las principales tareas que conlleva un procedimiento de contratación, así como los responsables de su ejecución, no obstante, el mismo deberá ser ajustado por la persona Profesional en Proveeduría en los tiempos del cronograma de las tareas relacionadas con la etapa del procedimiento de contratación y de ser necesario en las tareas asociadas respecto al tipo de procedimiento de contratación. El cronograma ajustado se incorporará al expediente electrónico y será comunicado por la persona Profesional en Proveeduría a la persona titular subordinada de la unidad solicitante, persona Administradora de Contrato designada y persona funcionaria competente que emitió la Decisión Inicial.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Para esta contratación se establece un órgano administrador designado de la siguiente forma:

- a. Rigoberto Abarca Díaz: Se encargará de las gestiones administrativas y de fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras y trámite de pago de facturas.
- b. Marlen Pérez Rodríguez: Se encargará de las gestiones administrativas y de fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras y trámite de pago de facturas
- c. Teodoro Hodgson Bustamante: Se encargará de la fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

CONTROL DE CALIDAD

Inspección multidisciplinaria de la obra:

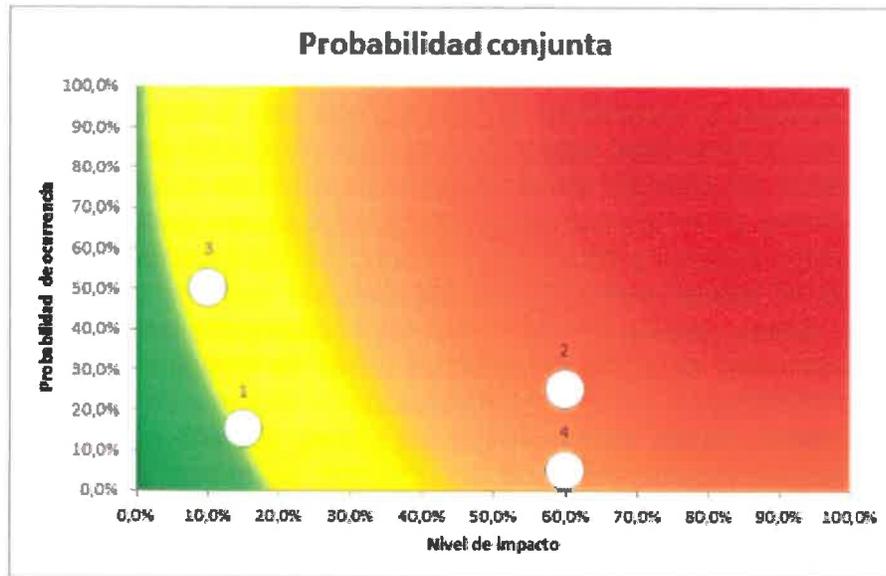
- La inspección de la obra estará a cargo de la empresa consultora contratada, (Adrián Rojas Barrientos) que será la responsable, por medio de los profesionales asignados por éste, en el contrato que mantiene con el IMAS, de velar por el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos definidos en los planos constructivos y las especificaciones técnicas.
- Deberá aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos, así como el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de los planos constructivos y las especificaciones técnicas, estudiar y recomendar al IMAS respecto al costo de trabajos extras, revisión y recomendación al IMAS de aprobación de facturas de avances parciales
- Mediante visitas semanales a las obras, vigilará que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica y velará por el fiel cumplimiento de las condiciones técnicas definidas en los términos de la contratación.
- Revisará y aprobará, vigilará cronograma inicial de las obras las actualizaciones mensuales de este e informará la IMAS de las variaciones que consideren puedan afectar el correcto desarrollo de las obras y emitirá recomendaciones a la persona contratista para la corrección de posibles desviaciones y alcanzar los objetivos establecidos por este
- El IMAS será la encargada de velar por la correcta ejecución del contrato y participará junto con la empresa consultora contratada de las visitas de seguimiento de la obra.
- El desarrollo de la inspección se verificará mediante las minutas semanales y los informes mensuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de consultoría.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Con respecto de los riesgos y multiamenaza, se adjunta al presente documento la Matriz General de Riesgos (MGR), mediante la cual se evalúan y cuantifican los riesgos que la Institución considera relevantes y que podrían afectar la ejecución de la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles. Dichos riesgos se visualizan en el siguiente mapa de calor:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Gráfico No. 2
Mapa de calor riesgos



Riesgos:

1. Atrasos en la ejecución contractual
2. Disminución de los recursos administrativos.
3. Atrasos en los plazos en el desarrollo de las obras.
4. No contar con empresa que realice la ejecución de contrato

Para los riesgos identificados, institucionalmente se han establecido las correspondientes medidas de administración para su mitigación, que están bien definidas y detalladas en el documento de términos de referencia y en el documento remitido para la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Adicionalmente, y tomando en consideración que este tipo de análisis tiene como propósito ser un apoyo en el diseño de políticas y procedimientos de protección de las inversiones públicas ante el impacto de fenómenos naturales y dado que algunos de estos fenómenos son estacionales (inundaciones, alud torrencial y deslizamientos) y otros son cíclicos o de recurrencia imprevista o súbita y de una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

frecuencia que muchas veces esta fuera de la escala de la vida humana (terremotos, vulcanismo y tsunamis), la Institución gestiona el permiso y obtuvo VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL al proyecto de construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles, según consta en la Resolución de Secretaria Técnica Ambiental RES-2207-2019-SETENA del 08 de julio de 2019

Por lo anterior, se considera que los resultados esperados de la identificación de amenazas y sus niveles de incidencia fueron ya considerados por esta instancia y por ende se cuentan con las prevenciones necesarias para evitar la pérdida o la recurrencia en reparaciones mayores, ya que se considera que la obra propuesta considera esfuerzos adicionales de los eventos naturales puedan afectar

CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS N°179, 181, 182

Artículo 179. Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión

Con respecto a este apartado se indica que el Proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) según consta en el oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-122-2023 del 13 de setiembre de 2023, bajo el siguiente detalle:

 <i>Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP Banco de Proyectos de Inversión Pública - BPIP</i>		
SECTOR	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	003224 Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles - IMAS	12-09-2023
Fuente: MIDEPLAN. AINV. SNIP. BPIP. 12 de Setiembre, 2023.		

Adicionalmente se cuenta con anteproyecto, Diseños, viabilidad ambiental de SETENA y Planos Constructivos.

Artículo 181. Expropiaciones y Unidades Funcionales de proyectos de obra pública

El presente proyecto no requiere de expropiaciones, ya que el proyecto se realizará en el terreno ubicado en el Cantón de Los Chiles Folio Real 2-272789-000 plano catastro A-1324112-2009, mismo que es propiedad de la Institución, por ende, este artículo no es de aplicación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Artículo 182. Reubicación de servicios y trámites.

El terreno donde se pretende construir el Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles no tiene ningún servicio público que brinde servicio a alguna comunidad cercana, por ello no requiere realizarse ninguna reubicación de servicios, por ende, este artículo no es de aplicación.

c) El encargado de la unidad solicitante deberá emitir el acto administrativo motivado donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las provisiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y los terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las provisiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes, todo conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública y este Reglamento.

El contratista deberá entregar a la Administración el programa de trabajo, el cual constituye una herramienta de control y seguimiento de la obra, para dar trazabilidad al avance del proyecto, para la determinación objetiva del pago de la obra y al reajuste de los precios, en el que se establecen los entregables, las actividades planificadas para la ejecución de la obra, las fechas programadas de inicio y finalización, holguras, dependencias, secuencia lógica, hitos, ruta crítica, cuáles actividades equivalen a un renglón, ítem o rubro de pago, con el fin de dar trazabilidad y demás información relevante, con un nivel de detalle que permita dimensionar los esfuerzos necesarios para programar, ejecutar y controlar el avance de la obra. Dicho programa deberá recibir la no objeción de la Administración antes de emitirse la orden de inicio para la ejecución del contrato.

En caso de que la Administración asuma la relocalización de servicios públicos para la ejecución de la obra, según lo establecido en el pliego de condiciones, ésta deberá contar con un plan integrado y coordinado con las distintas entidades públicas, el cual deberá ser aportado al contratista el día de la firma del contrato o del documento equivalente, para que este sea incorporado en el programa de trabajo propuesto por el contratista.

Mediante oficio IMAS-DDS-0176-2024, suscrito por Felipe Arias Barrantes, Director de Desarrollo Social y Juan Luis Gutiérrez Chaves, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte se acredita la necesidad de la construcción del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles y que actualmente se dispone de los diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y los terrenos necesarios para ejecutar la obra y no es necesario realizar la reubicación de servicios y expropiaciones

d) La Administración deberá determinar, de forma razonada, cómo atender la reubicación de los servicios, pudiendo ser asumida o no por el contratista, según se establezca en el pliego de condiciones.

El terreno donde se pretende construir el Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles no tiene ningún servicio público que brinde servicio a alguna comunidad cercana, por ello no requiere realizarse ninguna reubicación de servicios, por ende, este inciso no es aplicable al presente proyecto

e) En el caso de expropiaciones la Administración licitante podrá contratar servicios de consultoría para apoyar el proceso de gestión de las expropiaciones, todo conforme a lo previsto por el artículo 62, inciso b) de la Ley General de Contratación Pública.

El presente proyecto no requiere de expropiaciones, ya que el proyecto se realizará en el terreno ubicado en el Cantón de Los Chiles Folio Real 2-272789-000 plano catastro A-1324112-2009, mismo que es propiedad de la Institución, por ende, este inciso no es aplicable al presente proyecto.

f) En la decisión inicial del proyecto de una obra pública se deberá incorporar el plan de comunicación que se utilizará con la comunidad receptora del proyecto. Dicho plan abarcará aspectos de la posterior ejecución tales como objeto, plazo de inicio y finalización estimada, tipo de actividades o servicios de evaluación de la conformidad, norma técnica aplicable, condiciones básicas, así como la identificación del ente acreditado y su número de acreditación, costo del proyecto, parámetros de calidad, contratista a cargo y subcontratistas, encargados de la inspección de la obra y el medio efectivo para comunicarse con la Administración.

Para tales efectos, la información sobre el proyecto y el avance de la obra deberá constar en el sitio web de la respectiva Administración licitante y se indicará la dirección de correo electrónico del responsable de la comunicación o el medio en el cual se brindará información al público. El plan de comunicación se completará con la información respectiva una vez firme

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

la adjudicación y se actualizará mensualmente, salvo que se pacte un plazo distinto en el pliego de condiciones.

Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso f. la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional, Huetar Norte, elaboro el documento denominado "Plan de comunicación para la implementación del proyecto de Inversión Pública: Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles", el cual contiene el plan de comunicación que se utilizara en la ejecución de la obra de construcción del edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.

El citado documento establece la siguiente Ficha Catalográfica:

Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles

Dirección Estratégica

Felipe Rojas Corrales – Jefe Unidad Local de Desarrollo Social
Juan Luis Gutiérrez Chaves – Jefe Regional Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte.

Comité técnico institucional

Nelson Mora Céspedes

g) En el caso de nuevos proyectos de obra pública que alcancen el límite de la licitación mayor siempre deberá hacerse referencia a su vinculación con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversión Pública, los planes estratégicos sectoriales o con la planificación institucional, cuando corresponda conforme al ordenamiento jurídico, así como con el Plan Nacional de Compra Pública. En otros proyectos promovidos ya sea mediante una licitación menor o una reducida serán aplicables las disposiciones emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) con respecto a la regulación sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, según corresponda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Para la atención de lo solicitado en el inciso g. se procede a transcribir lo indicado en el apartado 1.10 del documento denominado "Proyecto de Inversión Pública: Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles", mismo que fue revisado y avalado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):

"...1.10 Vinculación con política, planes y estrategias de desarrollo.

Como parte de las iniciativas institucionales existe una ruta claramente definida desde el Consejo Directivo, para lograr la disminución de los costos en la partida de alquileres de locales de manera significativa, lo que ha permitido a las autoridades realizar una serie de acciones tendientes al logro de esta meta.

En ese sentido, se cuenta con un plan para el Desarrollo de la Infraestructura Institucional con el cual se pretende crear los mecanismos que permitan el desarrollo de inmuebles propios, así como un plan para la implementación de dicho plan, ambos debidamente aprobados por el Consejo Directivo y los cuales se convierten en la hoja de ruta en cuanto al tema de infraestructura y que guiaran el desarrollo de los proyectos de infraestructura institucional en los próximos años.

Aunado a lo anterior, la disminución de partidas de carácter administrativo, en este caso alquiler de locales, posibilita el aumento en partidas que pueden ser destinadas a la inversión social, lo que permitirá dar cumplimiento a meta establecida en el Plan Operativo Institucional, Plan aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 255-09-2022 del 21 de setiembre de 2022, así como la meta establecida en el Plan Operativo Gerencial fue aprobado por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-2508-2022 del 01 de diciembre de 2022..."

h) Cuando se trate de obra pública nueva y el proyecto alcance el límite de la licitación mayor, deberá estar formulado y evaluado según las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyectos y cuando corresponda, según las guías del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) e inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) que permitan demostrar la viabilidad y determinar el alcance del proyecto a ser contratado, y sus resultados esperados. En otros proyectos promovidos bajo una licitación menor o reducida le serán aplicables las disposiciones emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Económica (MIDEPLAN) con respecto a la regulación sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Con respecto a este apartado se indica que el Proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) según consta en el oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-122-2023 del 13 de setiembre de 2023, bajo el siguiente detalle:

 Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP Banco de Proyectos de Inversión Pública - BPIP		
SECTOR	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	003224 Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles - IMAS	12-09-2023

Fuente: MIDEPLAN. AINV. SNIP. BPIP. 12 de Setiembre, 2023.

i) En proyectos de obra pública promovidos bajo una licitación menor o reducida la Administración demostrará su viabilidad, definirá el alcance de la obra a ser contratada y los resultados esperados al recibir el proyecto, entre otros, a partir de los estudios de formulación y evaluación de la fase de Pre-inversión. En caso que el ordenamiento jurídico así lo disponga, el proyecto deberá cumplir con la normativa vigente de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Con respecto a lo indicado en este inciso, el mismo no es de aplicación dado que el monto estimado del costo de construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, es por la suma de \$793.394.236,54 (setecientos noventa y tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis con cincuenta y cuatro céntimos), monto que de acuerdo a los umbrales para los procedimientos de Contratación Pública que regirán en el período 2024, según Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-00123-2023, corresponde a una Licitación Mayor.

j) En caso de que un proyecto de obra pública nueva alcance el límite de la licitación mayor deberá demostrarse que es fiscalmente responsable. Asimismo, deberá contar con la autorización de la Dirección de Crédito Público o la Unidad Administrativa competente asignada para tal fin del Ministerio de Hacienda, cuando haya financiamiento o involucre contingencias fiscales y así se requiera por el ordenamiento jurídico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Como parte del proceso de Formulación Presupuestaria, la Institución incluyó recursos para la construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles por la suma de **¢838,264,670.00 (Ochocientos treinta y ocho millones, doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta colones exactos)**, visible en el folio N°174 del Presupuesto Ordinario 2024.

Construcción Edificio Los Chiles	ARDS Huetar Norte	1.00	838,264.67	838,264.67	01/01/2024	31/12/2024	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 100% de las obras a iniciar durante el 2023, Por recomendación de Teodoro y por no tener contrato aún se ingresa el 100% del Presupuesto
----------------------------------	-------------------	------	------------	------------	------------	------------	---

Asimismo, se cuenta con la Certificación Presupuestada emitida por el Departamento de Administración Financiera N° PRES-CO-005-2024, en donde se valida lo acá señalado.

k) Toda obra pública que se promueva deberá planificar su mantenimiento y operación, con el fin de contar con las condiciones y recursos que aseguren los beneficios a lo largo de su vida útil. Para ello, se deberá elaborar los planes de gestión y administración de activos respectivos.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo indicado en el inciso k. del artículo N°172 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte elaboro el documento denominado "Plan De Mantenimiento Edificios IMAS" el cual contiene detalle de las acciones a realizar para brindar un eficiente mantenimiento a las estructuras y edificaciones institucionales.

SEXTO: Que con respecto a lo indicado por parte de la señora Ana Virginia García Gallo, la Administración procede a indicar lo siguiente con relación a cada una de las observaciones planteadas:

Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra.

Artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública 9986.

Cautelar el cumplimiento de lo señalado en el articulado y además se indica que no podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada forma completa y satisfactoria.

Para la atención de lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, se procedió a realizar el procedimiento de Contratación Pública 2023LD-000015-0005300001, para la Contratación de Consultoría para la inspección de la construcción del Edificio de Los Chiles, mismo que fue adjudicado al proveedor Adrian Rojas Barrientos, por un monto de ¢41.810.000,00 (cuarenta y un millones ochocientos diez mil colones), con una vigencia de dos años.

Expropiaciones, reubicación de servicios y trámites.

Artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública 9986.

Con relación a la aplicación del Artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública, se indica que el mismo no es aplicable, dado que el proyecto no requiere de expropiaciones, ya que el proyecto se realizará en el terreno ubicado en el Cantón de Los Chiles Folio Real 2-272789-000 plano catastro A-1324112-2009, mismo que es propiedad de la Institución, terreno que a la fecha no tiene ningún servicio público que brinde servicio a alguna comunidad cercana, por ello no requiere realizarse ninguna reubicación de servicios.

Título III Tipos y Modalidades de contrato-Capítulo I del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a partir del artículo 171.

Varios aspectos señalados anteriormente están concordantes con lo regulado en el capítulo I del Reglamento a la Ley de Contratación Pública respecto al contrato de obra pública, debe revisarse todo el articulado de dicho capítulo.

Con respecto a lo indicado se procede a atender lo correspondiente y el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, procede a incluir lo correspondiente en los Términos de Referencia y con relación a los artículos N° 172, 179, 181 y 182 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se incluye como parte del Informe Ejecutivo denominado "Ampliación de la Solicitud de Autorización de Inicio de Procedimiento de Licitación Mayor Contratación para la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) de Los Chiles del Instituto Mixto de Ayuda Social", remitido a Consejo Directivo mediante oficio IMAS-DDS-0176-2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

Capítulo III Resolución de Controversias-Comité de expertos en las licitaciones mayores de obra pública.

Verificar el cumplimiento de lo que establece la normativa a partir del artículo 294 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Para la resolución de posibles controversias, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte procedió a incorporar dentro de los términos de referencia respectivos que las mismas sean resueltas mediante comité de expertos, el cual se conformará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sin que la ejecución del contrato se vea suspendida, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Derecho al mantenimiento del equilibrio económico de los costos directos e indirectos del contrato de obra pública.

Artículo 108 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.

El Área Regional Huetar Norte procedió a incorporar dentro de los Términos de Referencia y vigilará que se incluya en el Pliego de condiciones el mecanismo que para mantener el principio de intangibilidad patrimonial.

Ofertas en consorcio:

Artículo 125 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Se podrá exigir en el pliego de condiciones, los requisitos de capacidad y solvencia técnica y financiera para cada uno de los miembros del consorcio, sin perjuicio de que para cumplir ciertos requisitos se admita la sumatoria de elementos. Para eso se deberá indicar con toda precisión cuáles requisitos deber ser cumplidos por todos y cada uno de los integrantes y cuáles por el consorcio.

El Área Regional Huetar Norte procedió a incorporar dentro de los Términos de Referencia y vigilará que se incluya en el Pliego de condiciones los requisitos necesarios para ser cumplidos por todos y cada uno de los integrantes y cuáles por el consorcio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA N^o. 03-01-2024**

Estudio de mercado y precios de referencia.

Artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública 9986.

En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de su elaboración. Los valores referenciales con antigüedad superior deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial.

En relación al costo actualizado del proyecto, con base en los índices de construcción de edificios de la Cámara Costarricense de la Construcción, desde mayo del 2018, fecha en que se entregó el presupuesto detallado, hasta Diciembre del 2023 fecha en la cual se solicitó la actualización del Presupuesto, por parte del Consultor contratado; el costo aproximado del proyecto asciende a la suma de ₡793.394.236,54 (setecientos noventa y tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis con cincuenta colones y cuatro céntimos), con el siguiente desglose:

**Tabla N^o1
Desglose costo construcción Edificio Los Chiles**

Descripción	Montos en Colones	Porcentaje en Colones
Materiales	₡ 231,052,043.50	29.12%
Mano de Obra	₡ 58,605,527.82	7.39%
Equipos	₡ 28,946,273.10	3.65%
Subcontratos	₡ 252,703,219.36	31.85%
Otros		
Total, Costo Directo	₡ 571,307,063.78	72.01%
Costo Indirecto	₡ 130,811,729.62	16.49%
Subtotal	₡ 702,118,793.40	
Adm y utilidad	₡ 70,211,879.34	8.85%
Imprevistos	₡ 21,063,563.80	2.65%
TOTAL	₡ 793,394,236.54	

Responsables de los estudios.

Se menciona en los términos de referencia que el Departamento de Administración Financiera realizará revisión de estados financieros. En el pliego de condiciones se debe indicar claramente cuáles instancias serán las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

responsables de realizar los estudios pertinentes. Si se define que hay participación del Departamento Financiero del IMAS, es recomendable que dicha instancia administrativa verifique y participe en la formulación de los términos de referencia en lo que les resulte aplicable.

El Área Regional Huetar Norte procedió a incorporar dentro de los Términos de Referencia y vigilará que se incluya en el Pliego de condiciones, cuáles instancias serán las responsables de realizar los estudios pertinentes.

Razonabilidad del precio.

Para efectos del análisis de la razonabilidad del precio es necesario incorporar en el pliego de condiciones las bandas de tolerancia en caso de diferencias de precios sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.

El Área Regional Huetar Norte procedió a incorporar dentro de los Términos de Referencia y vigilará que se incluya en el Pliego de condiciones, las bandas de tolerancia en caso de diferencias de precios sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, esto con la participación del Departamento de Administración Financiera.

Porcentaje de utilidad Artículo 98 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública.

En el pliego de condiciones se podrá establecer un porcentaje de utilidad mínimo o máximo previo acto motivado emitido por la unidad técnica solicitante de la obra o la unidad técnica competente.

El Área Regional Huetar Norte analizará en conjunto con el Consultor contratado para el efecto y el Área de Administración Financiera la viabilidad de incorporar dentro de los Términos de Referencia un porcentaje de utilidad mínimo o máximo

Sanciones económicas.

La unidad solicitante debe contar con el estudio previo que le permitió determinar los posibles daños y perjuicios fijando el importe de la sanción o sanciones, esa determinación debe realizarse luego del respectivo análisis, respaldado por un estudio cuidadoso para tomar la decisión adecuada, todo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

en apego a la proporcionalidad y razonabilidad. Además, servirá de respaldo en caso de que haya que atender información de parte de la Contraloría General de República para la resolución del recurso de objeción al pliego de condiciones.

En relación con lo indicado por la funcionaria del Departamento de Proveeduría Institucional, se indica que como parte de los términos de referencia se incluyó lo siguiente de interés:

“...CLÁUSULA PENAL: Quien resultase adjudicado deberá cumplir con la fecha de entrega indicada en su oferta. El incumplimiento en el plazo establecido para la entrega de las Obras dará lugar a una multa del 0.025% del monto adjudicado por día natural de atraso en la entrega. Esta multa se sumará hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado, luego de lo cual se podrá tener por incumplido el contrato por parte del adjudicatario sin responsabilidad para el IMAS. El importe de estas multas se deducirá de las facturas pendientes de pago, de las retenciones, de la garantía de cumplimiento, o de estos conceptos juntos si por separado no resultaren suficientes. Esta cláusula se aplicará siempre y cuando el contratista se encuentre laborando normalmente y mantenga la debida custodia de las instalaciones, si este hiciere abandono de las instalaciones o suspendiera los trabajos sin la autorización del IMAS, esto se consideraría como un incumplimiento grave y motivo de resolución del contrato.

MULTAS:

- a. Adicionalmente a la Cláusula Penal, en los atrasos en la entrega de la obra, el Contratista pagará al Consultor, a través del IMAS, la suma correspondiente al tiempo adicional de inspección, la cual tendrá como base el valor de la Inspección proporcional por mes, valor obtenido al dividir el total de honorarios pagados por el IMAS, por concepto de inspección, entre el plazo de ejecución ofrecido por el adjudicatario.*
- b. En todo caso de atraso el Contratista deberá extender el plazo de la garantía de cumplimiento, manteniendo las condiciones por el mismo tiempo del atraso que originó el pago de las multas.*
- c. En caso de que se detecte que el director técnico de las obras no cumpla con las visitas de verificación de obras, y no presente la justificación de la ausencia, se aplicará una multa por el valor de las horas profesionales de la respectiva visita, de acuerdo con la tarifa vigente establecida por el CFIA.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

Esta multa se aplicará hasta un máximo de 5 veces de manera aislada o 3 consecutivas de incumplir una vez más. Si estas faltas se deben a motivos fuera del alcance del contratista serán motivo de una suspensión de contrato por un plazo máximo de 30 días naturales, hasta que se sustituya el profesional por otro, el cual deberá contar con una experiencia tal que alcance la misma calificación que el anterior. Los costos del mantenimiento de lo avanzado por el tiempo que dure esta suspensión correrán a cargo del contratista y durante este periodo no se realizarán trabajos en la obra, no se realizarán facturaciones.

d. En el caso de que no se logre en ese plazo el cambio de profesional se aplicará una multa diaria, utilizando el mismo método de cálculo que el utilizado para la cláusula penal.

e. Al igual que en caso de atraso en la entrega, el Contratista deberá extender el plazo de la garantía de cumplimiento, por el mismo de la suspensión de contrato...”

En ese contexto, el Área Regional Huetar Norte realizara un estudio, en conjunto con el Consultor contratado para el efecto, la determinación de las multas que puedan corresponder dentro de la ejecución contractual de la construcción del Edificio de la ULDS Los Chiles

SÉTIMO: Que mediante Constancia Presupuestaria PRES-CO-005-2024, en la cual se indica que en el Presupuesto Ordinario 2024 se cuenta con la suma de \$838,264,670.00 (Ochocientos treinta y ocho millones, doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta colones exactos) en el Programa Protección y Promoción Social y se encuentran inmersos en la subpartida 5.02.01 edificios, para la contratación de la Construcción del Edificio de los Chiles.

OCTAVO: Que, en razón del monto estimado del procedimiento de contratación y de conformidad con lo establecido en el Artículo N°36 de la Ley General de Contratación Pública, corresponde a la Administración promover un procedimiento de contratación por medio de Licitación Mayor, al indicar

“ARTÍCULO 36 Umbrales para determinar el procedimiento de contratación. El procedimiento de contratación se determinará de acuerdo con los siguientes umbrales:

*a) Régimen ordinario:
(...)*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

i) Se realizará procedimiento de licitación mayor en las contrataciones de bienes y servicios cuya estimación sea superior a doscientos treinta y ocho millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta colones (¢238.223.960.00), licitación menor en las contrataciones de bienes y servicios cuya estimación sea igual o inferior a doscientos treinta y ocho millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta colones (¢238.223.960.00) pero superior a cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa colones (¢59.555.990.00) y licitación reducida en aquellos casos cuya estimación sea igual o menor a cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa colones (¢59.555.990.00).

ii) Se realizará procedimiento de licitación mayor en las contrataciones de obra pública cuyo valor sea superior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (¢ 641.372.200.00), licitación menor en las contrataciones de obra pública cuya estimación sea igual o inferior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (¢ 641.372.200.00) pero superior a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (¢ 160.343.050.00), y licitación reducida en aquellos casos cuya estimación sea igual o menor a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (¢ 160.343.050.00)".

NOVENO: Que, el artículo N° 86 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, establece el trámite para otorgar la decisión inicial de en los procedimientos de contratación pública que sean promovidos por la Administración:

"Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación."

DÉCIMO: Que el artículo N°5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo, Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos. Asimismo, mediante la Directriz IMAS-GG-2592-

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024

2022, Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se indica que le corresponde al Consejo Directivo autorizar la Decisión Inicial para la contratación de Licitación Mayor, así como la Decisión Final para la adjudicación correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-DDS-0176-2024, la Dirección de Desarrollo Social remite Informe Ejecutivo para la Ampliación de la Solicitud de Autorización de Inicio de Procedimiento de Licitación Mayor Contratación para la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) de Los Chiles del Instituto Mixto de Ayuda Social, con el propósito de ratificar la Decisión de Inicio al procedimiento de contratación pública.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Ampliar y ratificar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, incluyendo los requisitos particulares de obra pública incorporados en el Reglamento General de Contratación Pública y su Reglamento, según consta en el Informe Ejecutivo anexo al oficio IMAS-DDS-0176-2024.
2. Comunicar que en virtud de que el oficio IMAS-DDS-0176-2024 es parte integral de la presente solicitud de Decisión Inicial, se verifica que se atiende, en primera instancia con la autorización de la Unidad Solicitante; y con el presente Acuerdo se cumple con la autorización del Jerarca institucional, atendándose lo dispuesto en el artículo N°37 de la Ley General de Contratación Pública e inciso a. del artículo N°172 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 29 DE ENERO DE 2024
ACTA No. 03-01-2024**

7.2 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DEL IMAS, EN EL MARCO DE LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ANE), SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0180-2024

El presente punto, la señora Yorleni lo traslada para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: No sé, si alguno tiene algún punto que quisiera agregar. No.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**